

Portavoz de la Gracia

NÚMERO 7

JUSTICIA IMPUTADA

*“Creyó Abraham a Dios, y le fue
contado por justicia”*

Romanos 4:3

Nuestro propósito

*“Humillar el orgullo del hombre, exaltar la gracia
de Dios en la salvación y promover santidad
verdadera en el corazón y la vida.”*

Portavoz de la Gracia

7

Justicia imputada

Contenido

El Señor, justicia nuestra.....	3
<i>Charles Spurgeon (1834-1892)</i>	
La justicia de Dios nos es contada a nosotros	7
<i>Horacio Bonar (1808-1889)</i>	
Nuestra justicia no depende de nosotros	11
<i>Juan Calvino (1509-1564)</i>	
Imputación de la justicia.....	16
<i>Charles Hodge (1797-1878)</i>	
La ley, maldición y justicia de Cristo.....	26
<i>Ebenezer Erskine (1680-1754)</i>	
Justicia por sustitución	28
<i>Horacio Bonar (1808-1889)</i>	
Nueve consolaciones poderosas que fluyen de la justicia imputada de Cristo	34
<i>Thomas Brooks (1608-1680)</i>	
¿Es el Señor su justicia?.....	48
<i>J. C. Ryle (1816-1900)</i>	

Publicado por Chapel Library
Enviando por todo el mundo materiales centrados en Cristo de siglos pasados

© Copyright 2010 Chapel Library, Pensacola, Florida, USA.

En todo el mundo: Por favor haga uso de nuestros recursos que puede bajar por el Internet sin costo alguno, y están disponibles en todo el mundo. **In Norteamérica:** Por favor escriba solicitando una suscripción gratis. *Portavoz de la Gracia* se publica dos veces al año. Chapel Library no necesariamente coincide con todos los conceptos doctrinales de los autores cuyos escritos publica. No pedimos donaciones, no enviamos promociones, ni compartimos nuestra lista de direcciones.

En los Estados Unidos y en Canadá para recibir ejemplares adicionales de este folleto u otros materiales cristocéntricos, por favor póngase en contacto con

CHAPEL LIBRARY
2603 West Wright Street
Pensacola, Florida 32505 USA
chapel@mountzion.org • www.chapellibrary.org

En otros países, por favor contacte a uno de nuestros distribuidores internacionales listado en nuestro sitio de Internet, o baje nuestro material desde cualquier parte del mundo sin cargo alguno.

www.chapellibrary.org/spanish

EL SEÑOR, JUSTICIA NUESTRA

Charles Spurgeon (1834-1892)

“Este es su nombre por el cual será llamado: El SEÑOR, justicia nuestra.”

—Jeremías 23:6

El hombre, en razón de la Caída, sufrió una pérdida infinita con respecto a la justicia. Sufrió la pérdida de una naturaleza justa, y luego una pérdida adicional de justicia legal ante los ojos de Dios. El hombre pecó, por lo tanto ya no es inocente de transgresiones. El hombre no obedeció el mandato de Dios, por lo tanto se hizo culpable del pecado de omisión. Por lo que cometió y por lo que omitió destrozó su carácter original de rectitud. Jesucristo vino para deshacer los daños de la Caída de su pueblo. En lo que concierne a su pecado de quebrantar el mandato, el Señor lo ha quitado con su sangre preciosa. Su agonía y su sangrante sudor han quitado para siempre del pecador las consecuencias del pecado, ya que Cristo por su sacrificio único, cargó con la pena de ese pecado en su carne. Él, él mismo, cargó en el madero con nuestros pecados en su propio cuerpo. Pero no basta que el hombre sea perdonado. Éste es, por supuesto, a la vista de Dios, sin pecado. Dios requiere del hombre que de hecho obedezca sus mandatos. No basta con que no los quebrante, o que se considere por la sangre como si no lo hubiera quebrantado. Tiene que obedecerlo, tiene que seguir realizando todas las cosas escritas en el libro de la Ley. ¿Cómo se satisface esta necesidad? El hombre tiene que contar con una justicia, de otra manera Dios no lo puede aceptar. El hombre ha de tener una obediencia perfecta, de otra manera Dios no lo puede recompensar. ¿Dará él el cielo al alma que no ha guardado perfectamente la Ley? Eso sería dar la recompensa al alma que no le ha servido, lo cual ante Dios sería un acto que podría poner en duda su justicia. ¿En qué radica, pues, la justicia con la que el hombre perdonado será completamente cubierto, de manera que Dios lo considere como que ha guardado la Ley, y lo recompense por haberlo hecho? Seguramente, mis hermanos, ninguno de ustedes es tan insensato como para pensar que esta justicia puede ser fabricada por ustedes mismos.

Cristo en su vida fue tan justo y recto, que podemos decir que su vida, vista en su totalidad, fue la justicia y rectitud misma. Cristo es la

Ley encarnada. Compréndanme. Vivió la Ley de Dios en toda su plenitud, y así como vemos los preceptos de Dios escritos con fuego en el Sinaí, los vemos escritos en la carne en la persona de Cristo. Nunca desobedeció ningún mandamiento del Justo. Sus ojos nunca se encendieron de ira impía. De su boca nunca salió una palabra injusta o licenciosa. Su corazón nunca se sintió incitado a pecar ni a mancharse de iniquidad. En el lugar secreto donde nacen las emociones no escondía ninguna falta. Su comprensión no tenía ningún defecto, su juicio estaba libre de todo error. En sus milagros no había nada de ostentación. En él realmente no había ninguna maldad. Sus poderes, siendo gobernados por su comprensión, actuaban y se coordinaban a la perfección de modo que nunca cometió ninguna falta de omisión o mancha de comisión. La Ley consiste primero de esto: “Amarás al Señor con todo tu corazón” (Deut. 6:5; Mat. 22:37; Mar. 12:30; Luc. 10:27). Esto hizo. Su comida y su bebida eran hacer la voluntad de Aquel que lo envió. Jamás se ha dado ningún hombre de la manera como él se dio. Hambre y sed y desnudez no eran nada para él, ni siquiera la muerte misma, con tal de ser bautizado con el bautismo que tenía que ser bautizado y tomar la copa que su Padre le puso delante (Mat. 20:22-23; 26:42; Juan 18:11).

La Ley consiste también de esto: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo” (Lev. 19:18; Mat. 22:39; Mar. 12:31). En todo lo que hizo y en todo lo que sufrió cumplió con creces el precepto: “A otros salvó, a sí mismo no se [pudo] salvar” (Mat. 27:42). Agotó totalmente los recursos del amor en la profunda devoción y el autosacrificio de amar. Amó al hombre más que a su propia vida. Prefirió que le escupieran a que el hombre fuera echado en las llamas del infierno y escogió entregar su espíritu en una agonía imposible de describir para que las almas que su Padre le ha dado no fueran a la perdición. Cumplió la Ley, y quisiera agregar que lo hizo letra por letra, y sílaba por mística sílaba, y ciertamente la magnificó y honró. Amaba al Señor su Dios con todo su corazón, su alma y mente y amaba a sus prójimos como a sí mismo.

El día viene cuando todos los seres humanos lo reconocerán como Jehová, y cuando consideren toda su vida mientras estuvo encarnado, se sentirán impulsados a decir que su vida fue la justicia misma. Pero la médula del título está en la palabra *nuestra*: “Jehová justicia *nuestra*”. Esta es la empuñadura de hierro con la que nos aferramos a él. Esta es el ancla que baja al fondo de esta gran profundidad de su justicia inmaculada. Esta es la remachadora sagrada por la cual nuestra alma está unida a él. Esta es la mano bendita con la cual nuestra alma lo toca, y llega a ser para nosotros todo en todo: “Jehová, justicia *nuestra*”.

Observemos ahora que hay una *doctrina* inestimable que se desprende de este título de nuestro Señor y Salvador. Creo que lo interpretaré así: Cuando creemos en Cristo, por fe recibimos nuestra justificación. Así como el mérito de su sangre quita nuestro pecado, el mérito de su obediencia nos es contado por justicia. En cuanto creemos, somos considerados como si las obras de Cristo fueran nuestras obras. Dios nos ve como si aquella obediencia perfecta, a la cual nos acabamos de referir, hubiera sido realizada por nosotros. Dios nos considera como si fuéramos Cristo—nos considera como si la vida de *él* fuera *nuestra* vida—y nos acepta, bendice y recompensa como si todo lo que *él* hizo lo hubiéramos hecho nosotros, su pueblo creyente.

Sé que en su época Socino¹ solía referirse a esto como una doctrina execrable, detestable y licenciosa, probablemente porque *él* mismo era un hombre execrable, detestable y licencioso. Muchos usan adjetivos que los describen a ellos mismos cuando se los adjudican a otros. Conocen tan bien su propio carácter y se saben tan maliciosos que les parece mejor acusar de eso mismo a otro, antes de que alguien lo note en ellos. Nosotros afirmamos que esta doctrina no es execrable, sino magnífica; que no es abominable sino divina; que no es licenciosa, sino santa.

La imputación, que dista de ser un caso excepcional en lo que respecta a la justicia de Cristo, es el fundamento de todas las enseñanzas de las Escrituras. ¿Cómo caímos, hermanos míos? Caímos por sernos imputado el pecado de Adán. Adán era nuestra cabeza central, *él* nos representaba. Y cuando *él* pecó, nosotros pecamos representativamente en *él*, y lo que *él* hizo nos fue imputado a nosotros. Podemos argumentar que nunca estuvimos de acuerdo con tal imputación. No, no podemos decir esto, porque por representación caímos, y es por el sistema representativo que nos levantamos. Los ángeles cayeron personal e individualmente, y nunca se levantarán. Pero nosotros caímos en otro, y por lo tanto tenemos el poder dado por gracia divina de levantarnos en otro. La raíz de la Caída radica en la relación central de Adán con su semilla, es así que caímos por imputación. ¿Nos sorprende, entonces, que nos levantemos por imputación? Si negamos esta doctrina, pregunto: ¿Cómo es que somos perdonados? ¿Acaso no somos perdonados porque Cristo satisfizo la pena del pecado al ofrecer su vida? Pues entonces, esa satisfacción de la pena nos tiene que ser imputada, de otro modo, ¿cómo justifica Dios

¹ **Fausto Socino** (1539-1604) – Teólogo antitrinitario: enseñaba que Cristo fue una deidad sólo después de la resurrección y que la muerte de Cristo no daba el perdón de los pecados.

el darnos los resultados de la muerte de otro a menos que la muerte del otro sea imputada primeramente a nosotros?

Cuando decimos que la justicia de Cristo es imputada a todas las almas creyentes, no estamos presentando una teoría excepcional, sino que exponemos una gran verdad, que es tan consecuente con la teoría de la Caída y el plan del perdón, que debe ser mantenida a fin de que el evangelio sea claro; de lo contrario, si renuncio a la justicia imputada tengo que renunciar a la justificación por fe. La verdadera justificación por fe es la superficie del suelo, mientras que la justicia imputada es la roca de granito que yace debajo de ella. Y si escarbamos la grandiosa verdad de que el pecador es justificado por su fe en Cristo, tenemos que, según mi entender, llegar inevitablemente a la doctrina de la justicia imputada de Cristo como base y fundamento sobre la cual descansa esta sencilla doctrina.

Ahora hagamos una pausa y pensemos en este título como un todo: “El Señor, justicia nuestra”. Hermanos, el Dador mismo de la Ley obedeció la Ley. ¿No les parece que su obediencia es suficiente? Jehová mismo se convirtió en un hombre para poder hacer la obra del hombre. ¿Les parece que la ha hecho imperfectamente? Jehová, que constriñe a los ángeles que se destacan por su fuerza, ha tomado la forma de siervo para ser obediente, ¿podemos creer que su servicio será inconcluso? Dejemos que el hecho de que el Salvador es Jehová fortalezca nuestra confianza. Seamos audaces. Seamos muy valientes. Encaremos el cielo y la tierra, y el infierno con el reto del Apóstol: “¿Quién acusará a los escogidos de Dios?”. Recordemos los pecados del pasado, observemos nuestras debilidades actuales y todos nuestros errores futuros, y mientras lloramos nuestro arrepentimiento, no dejemos que el temor de la condenación haga palidecer nuestro rostro. Permanezcamos hoy ante Dios vestidos con las vestiduras de nuestro Salvador, “con sus vestimentas inmaculadas, santo como el Santo”. Ni Adán cuando se paseaba por las enramadas del Edén era más aceptado de lo que somos nosotros, ni más agradable a la vista del Dios que odia el pecado y todo lo juzga, que lo que somos nosotros si nos vestimos de la justicia de Jesús y somos rociados con su sangre. Tenemos una justicia mejor que la de Adán. Él tenía una justicia humana, las vestiduras nuestras son divinas. Él tenía una vestidura completa, es cierto, pero la tierra la había tejido. Nosotros tenemos un ropaje igual de completo, pero el cielo lo tejió para que lo usáramos. Caminemos siempre en la fuerza de esta gran verdad y gloriémonos en ella y en nuestro Dios. Y hagamos que esto esté en la cumbre de nuestro corazón y alma: “Jehová, el Señor, justicia nuestra”.

De un sermón predicado el domingo a la mañana del 2 de junio de 1861 en el Tabernáculo Metropolitano en Newington.

El sermón completo en inglés está a su disposición de Chapel Library como un pequeño folleto titulado *Jesus Christ Our Righteousness* (*Jesucristo, justicia nuestra*).

Charles H. Spurgeon (1834-1892): Pastor bautista influyente en Inglaterra. La colección de sermones de Spurgeon durante su ministerio ocupa 63 tomos. Los 20-25 millones de palabras en sus sermones son equivalentes a 27 tomos de la novena edición de la *Enciclopedia Británica*. La serie constituye la mayor colección de libros por un solo autor en la historia del cristianismo. Nació en Kelvedon, Inglaterra.



LA JUSTICIA DE DIOS NOS ES CONTADA A NOSOTROS

Horacio Bonar (1808-1889)

Obtengamos justicia eterna por medio de creer. Somos “justificados por la fe”, el fruto de la cual es “paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo” (Rom. 5:1).

Es esta “justicia eterna” de la que habla el Apóstol Pedro cuando comienza su segunda epístola diciendo: “Simón Pedro, siervo y apóstol de Jesucristo, a los que habéis alcanzado, por la justicia de nuestro Dios y Salvador Jesucristo, una fe igualmente preciosa que la nuestra” (2 Ped. 1:1).

Esta justicia es “contada” o “imputada” a todos los que creen, de modo que son tratados por Dios como si realmente fuera de ellos. Tienen derecho a reclamar todo lo que tal justicia pueda lograr de Dios como el Juez de los reclamos justos. No llega a ser nuestra gradualmente o en fragmentos o por gotas, sino que nos es transferida toda de inmediato. No es que nos sea contada en proporción a la fuerza de nuestra fe, o el calor de nuestro amor o el fervor de nuestras oraciones; sino que nos es dada por *imputación*. Somos “aceptos en el amado” (Ef. 1:6). Somos “completos en él, que es la cabeza de todo principado y potestad” (Col. 2:10). La totalidad de su calidad y cantidad nos es transferida. Su perfección nos representa ante Dios; por lo tanto, su valor inapreciable, con todo lo que ese valor puede comprar para nosotros, nos pertenece (1 Ped. 1:7).

La Roca, la principal Piedra de Ángulo, escogida y preciosa (1 Ped. 2:6), nos pertenece en toda su belleza, no sólo para descansar sobre ella, no sólo para aceptarla, sino para todo lo que su valor divino puede comprar para nosotros. Poseyendo esta preciosidad (imputada, pero aún *nuestra*), vamos al mercado celestial y compramos lo que necesitamos sin limitaciones ni fin. Adquirimos todo por el crédito de su nombre porque no sólo nuestra falta de mérito ha dejado de ser reconocida por Dios en sus tratos con nosotros, sino que nuestro demérito ha sido suplantado por el mérito de Aquel que es absoluta y divinamente perfecto. En su nombre llevamos a cabo todas nuestras transacciones con Dios y obtenemos todo lo que necesitamos por medio de simplemente usarla como nuestro ruego. Las cosas que él *no hizo* fueron puestas a su cargo, y él fue tratado como si las hubiera cometido todas. Las cosas que *sí hizo* son puestas a *nuestra* cuenta, y somos tratados por Dios como si las hubiéramos hecho todas nosotros mismos.

Este es el significado bíblico, tanto en el Antiguo Testamento como el Nuevo, de tomar en cuenta, contar o imputar. Veamos algunos de estos pasajes:

“Y le fue *contado* por justicia” (Gén. 15:6), o sea que le fue contado a él de tal manera que, en virtud de ello, fue tratado como si era algo que no era.

“¿No nos tiene ya como por extrañas?” [Lea y Raquel hablando de su padre que ya no las cuenta como sus hijas. Nota del traductor] (Gén. 31:15) . ¿No somos tratados por él como si fuéramos extraños, no hijos?

“El que lo ofreciere no será acepto, ni le será *contado*” (Lev. 7:18). La excelencia de la ofrenda de paz no le será contada.

“Y se os *contará* vuestra ofrenda como grano de la era, y como producto del lagar” (Núm. 18:27). Será aceptada por Dios como si fuera toda la cosecha, y seremos tratados por él como corresponde.

“Ruego a mi señor el rey que no *tome en cuenta* mi delito ni recuerde el mal que hizo este servidor suyo” (2 Sam. 19:19, Nueva Versión Internacional). No trates conmigo según mi iniquidad.

“Bienaventurado el hombre a quien Jehová no *culpa* de iniquidad” (Sal. 32:2). A quien Dios no toma en cuenta sus iniquidades, sino que lo trata como si no lo fueran (ver también Sal. 106:31).

“Le fue *contado* por justicia” (Rom. 4:3).

“Su fe les *contada* por justicia” (Rom. 4:5); es decir, no como la justicia o como el sustituto de la misma, sino como trayéndolo a la justicia.

“A quien Dios *atribuye* justicia sin obras” (Rom. 4:6).

“Bienaventurado el varón a quien el Señor no *inculpa* de pecado” (Rom. 4:8).

“A fin de que también a ellos la fe les sea *contada* por justicia” (Rom. 4:11).

“A quienes ha de ser *contada*, esto es, a los que creemos en el que levantó de los muertos a Jesús, Señor nuestro” (Rom. 4:24).

“No tomándoles *en cuenta* a los hombres sus pecados” (2 Cor. 5:19).

“Le fue *contado* por justicia” (Gál. 3:6).

Por estos versículos, vemos claramente la idea de cargar a la cuenta de uno lo que no le pertenece y tratarlo como si realmente poseyera todo lo que se le carga. Este es el modo cómo Dios saca al hombre del foso horrible y del fango, cómo le otorga una posición y un privilegio y una esperanza mucho mayor que lo que da el mero perdón y mucho mayor que lo que Adán perdió en el principio. Ser justo según la justicia del primer Adán hubiera sido mucho, pero ser justo según la justicia del último Adán, el Señor del Cielo, es indescriptible e inconmensurablemente más.

“Dios es el que justifica” (Rom. 8:33), y lo hace por medio de imputarnos la justicia que le da derecho como Juez a justificar libremente al injusto.

No es sencillamente por esta justicia que Jehová justifica, sino que nos la *transfiere legalmente* para que podamos usarla, recurrir a ella y aparecer ante Dios en ella, como si fuera totalmente nuestra. Los romanistas y socinianos² se han opuesto fuertemente a la doctrina de una “justicia imputada”. No obstante, allí está, escrita clara y legiblemente en la Palabra divina. Allí está, como una parte esencial de la gran verdad bíblica concerniente al sacrificio y la sustitución y garantía. Está escrita profundamente en el Libro de Levíticos al igual que en la Epístola a los Romanos. Se extiende por todas las Escrituras y se levanta gloriosa a la vista en la cruz de nuestro Señor Jesucristo donde su obediencia hasta la muerte se completó esta justicia. Allí él, que es nuestro Sustituto, se hizo carne y nació en Belén, que, como nuestro Sustituto, pasó por la tierra como hombre de dolores y

² **socinianos** – seguidores de la secta fundada por Fausto Socino, teólogo italiano del siglo XVI quien negaba la deidad de Cristo y negaba que la cruz provea perdón de los pecados.

experimentado en quebrantos, consumó su sustitución y nos trajo la “justicia impercedera”.

Esta es la justicia de la cual habló el Apóstol cuando razonó que “porque así como por la *desobediencia de un hombre* los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la *obediencia de uno*, los muchos serán constituidos justos” (Rom. 5:19); cuando proclamó su rechazo de cualquier otra justicia: “y ser hallado en él, no teniendo mi propia justicia, que es por la ley, sino la que es por la fe de Cristo, la justicia que es de Dios por la fe” (Fil. 3:9). Este es “el don de la justicia”, de la cual dice: “Pues si por la transgresión de uno solo reinó la muerte, mucho más reinarán en vida por uno solo, Jesucristo, los que reciben la abundancia de la gracia y del don de la justicia” (Rom. 5:17). Por la ofensa de un hombre “vino la condenación a todos los hombres” (Rom. 5:18); de modo que la justicia de un Hombre, como el contrarresto y la eliminación de esta condenación, está disponible y es eficaz “justificación de vida”. La imputación a nosotros del pecado del primer Adán, y de la justicia del último Adán se colocan lado a lado. La transferencia de nuestra culpa al Sustituto Divino y la transferencia a nosotros de la justicia o perfección van mano a mano.

Esta justicia de Dios no era una justicia común. Era la justicia de Aquel que era Dios al igual que hombre; por lo tanto, no era sólo la justicia de Dios, sino que agregado a esto, era la justicia del hombre. Personificó y exhibió toda perfección no creada y creada. Jamás se había visto u oído de esto ni en el Cielo ni en la Tierra. Era la perfección doble de la Criatura y del Creador en un centro resplandeciente, una Persona gloriosa. La dignidad de esa Persona dio una perfección, una inmensidad, una extensión, una altura y profundidad a esa justicia que nunca había tenido ni nunca tendrá un paralelo. Es la perfección de la perfección, la excelencia de la excelencia, la santidad de la santidad. Es aquello en que Dios se goza por sobre todo. Nunca antes se había guardado y honrado tan bien su Ley, Hijo de Dios e Hijo del hombre en una Persona, él es este personaje doble que cumple la Ley del Padre, y al cumplirla brinda una justicia tan grande y plena que puede ser compartida por otros, transferida a otros, imputada a otros; y sea Dios glorificado (al igual que salvado el pecador) por esta transferencia e imputación. Jamás había sido Dios amado como lo era ahora, con pleno amor divino y pleno amor humano. Jamás había sido Dios servido y obedecido tan bien como lo era ahora por Aquel que “fue manifestado en carne” (1 Tim. 3:16). Jamás había Dios encontrado a alguien quien por amor a la Ley sagrada estuviera dispuesto a convertirse en su víctima a fin de que pudiera ser honrado; quien por amor a Dios no sólo estaba

dispuesto a estar bajo la Ley, sino por estar bajo ella, sujetarse a la muerte, aun la muerte de cruz; quien por amor a la criatura caída estaba dispuesto a tomar el lugar del pecador, cargar la carga del pecador, sufrir el castigo del pecado, ser objeto de la maldición del pecador, morir la muerte de ignominia y angustia y descender a las tinieblas de la sepultura del pecador.

De *The Everlasting Righteousness (La justicia imperecedera)* por Horacio Bonar
Reimpreso por Chapel Library.

Horacio Bonar (1808-1889): pastor presbiteriano escocés cuyos poemas, himnos y tratados religiosos eran muy populares durante el siglo XIX. Sus tres series *Hymns of Faith and Hope* (Himnos de fe y esperanza) (1857-66) presentaron himnos que aún se cantan en el mundo de habla inglesa. [El himno de Bonar: Cara a cara yo te miro aquí aparece en el Himnario de Alabanza Evangélica, publicado por Editorial Mundo Hispano.] Nació en Edimburgo, Escocia.



NUESTRA JUSTICIA NO DEPENDE DE NOSOTROS

Juan Calvino (1509-1564)

Expliquemos primero el significado de las expresiones *ser justificado ante los ojos de Dios, ser justificado por fe o por obras*. Decimos que alguien es justificado ante los ojos de Dios cuando Dios juzga que es justo y acepto debido a su justificación. Porque la iniquidad es abominable para Dios, de modo que el pecado no puede encontrar gracia ante él mientras es y sea considerado pecador. Por lo tanto, dondequiera que haya pecado, está también la ira y venganza de Dios.

Por otro lado, es justificado aquel que se considera no pecador, sino justo, y como tal queda absuelto ante el tribunal de Dios, donde todos los pecadores son condenados. Igual que un hombre inocente, cuando se le presentan cargos ante el juez imparcial quien decide de acuerdo con su inocencia, se dice que es justificado por el juez, así también se dice que es justificado por Dios cuando, quitado del catálogo de los pecadores, tiene a Dios como el Testigo y Abogado de su justicia. De la misma manera, se dice que es *justificado por obras*, si en su vida

puede encontrarse una pureza y santidad que amerita un testimonio de justicia ante el trono de Dios, o si por la perfección de sus obras puede responder y satisfacer la justicia divina. Por el contrario, el hombre será *justificado por la fe* cuando, a exclusión de la justicia de las obras, se apropia de la justicia de Cristo y vestido en ella aparece ante Dios no como un pecador, sino como justo. *Por lo tanto, sencillamente interpretamos la justificación como la aceptación con la que Dios nos recibe como objetos de su favor, tal y como si fuéramos justos.* Y afirmamos que esta justificación consiste en el perdón de los pecados y la imputación de la justicia de Cristo.

Consideremos ahora la verdad de lo que dijimos en la definición, es decir, que la justificación por la fe es la reconciliación con Dios y que esto consiste exclusivamente en la remisión de pecados. Tenemos que volver siempre a los axiomas de que la ira de Dios alcanza a todos los hombres mientras sigan siendo pecadores. Isaías lo expresa elegantemente con estas palabras: “He aquí que no se ha acortado la mano de Jehová para salvar, ni se ha agravado su oído para oír; pero vuestras iniquidades han hecho división entre vosotros y vuestro Dios, y vuestros pecados han hecho ocultar de vosotros su rostro para no oír” (Isa. 59:1-2). Nos dice aquí que el pecado es una separación entre Dios y el hombre, que su rostro se aparta del pecador y que no puede ser de otra manera, pues asociarse con el pecado es contradictorio a su justicia. De ahí que el Apóstol muestra que el hombre está enemistado con Dios mientras no se reconcilie por medio de Cristo (Rom. 5:8-10). Por lo tanto, cuando el Señor lo acepta como suyo, se dice que lo justifica, porque no puede reconciliarse ni unirse con él sin cambiar su condición de un pecador a la de un hombre justificado. Agrega que esto se lleva a cabo por la remisión de pecados. Pues si aquellos que han sido reconciliados por el Señor son evaluados por las obras, en realidad siguen siendo pecadores, cuando debieran ser puros y libres de pecado. Por lo tanto, es evidente que la única manera como aquellos que Dios adopta son hechos justos es cuando sus contaminaciones son borradas por la remisión de pecados. De modo que esta justificación puede ser expresada como: *la remisión de pecados.*

Ambas cosas mencionadas son expresadas con perfecta claridad por Pablo: “Que Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo, no tomándoles en cuenta a los hombres sus pecados, y nos encargó a nosotros la palabra de la reconciliación”. Luego agrega la suma de su misión: “Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él” (2 Cor. 5:19-21). El Apóstol usa aquí justicia y reconciliación indiscriminadamente, para hacernos comprender que la una incluye a la otra. Explica que la

manera de obtener esta justicia es que nuestros pecados no nos sean imputados. Por lo cual, de ahora en adelante no podemos dudar cómo Dios nos justifica cuando nos dice que nos reconciliará con él mismo por medio de imputar nuestras faltas.

De la misma manera, en la epístola a los Romanos da prueba, por el testimonio de David, que la justicia es imputada sin obras porque declara que es bienaventurado el hombre “cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos” y “a quien Jehová no culpa de iniquidad” (Rom. 4:7; Sal. 32:1-2). En ese caso no cabe duda que usa la palabra bienaventurado para expresar justicia; y como declara que consiste del perdón de los pecados, no hay razón para que nosotros la definamos de otra manera. Del mismo modo, Zacarías, el padre de Juan el Bautista, expresa en su cántico que el conocimiento de la salvación consiste en el perdón de los pecados (Luc. 1:77). Lo mismo hizo Pablo, cuando hablando al pueblo de Antioquia les dio un resumen de la salvación. Lucas declara que concluyó de esta manera: “Sabed, pues, esto, varones hermanos: que por medio de él se os anuncia perdón de pecados, y que de todo aquello de que por la ley de Moisés no pudisteis ser justificados, en él es justificado todo aquel que cree” (Hech. 13:38-39). Así que el Apóstol conecta el perdón de los pecados con la justificación en una forma que demuestra que son totalmente lo mismo. Y, por consiguiente, argumenta correctamente que la justificación, que debemos a la indulgencia de Dios, es gratuita.

Tampoco debiera parecer extraño el modo de expresarse diciendo que los creyentes son justificados ante Dios no por obras, sino por aceptación gratuita, viendo que se usa frecuentemente en las Escrituras y a veces también por los escritores de la antigüedad. Agustín³ dice: “La justicia de los santos en este mundo consiste más en el perdón de los pecados que en la perfección de la virtud”⁴. Con esto coincide el bien conocido sentimiento de Bernardo⁵: “No pecar es la justicia de Dios, pero la justicia del hombre es el deleite de Dios”⁶. Anteriormente afirma que Cristo es nuestra justicia por absolución⁷, y por lo tanto, son justos únicamente aquellos que han obtenido perdón por misericordia.

³ **Aurelio Agustín** (354-430) – Obispo de Hipona, teólogo eclesiástico antiguo, conocido por muchos como el padre de la teología ortodoxa. Nacido en Tagaste, África del Norte.

⁴ Agustín, *La ciudad de Dios* XIX, (MPL 41, 657, tr. NPNF II, 419).

⁵ **Bernardo de Claraval** (1090-1153) – El teólogo más reconocido de su época. Escribió obras místicas, teológicas, devocionales e himnos como *O Sacred Head Now Wounded* (O Cabeza Sagrada Ahora Herida).

⁶ Bernardo, *Sermons on the Song of Songs* (Sermones sobre el Cantar de los Cantares) 23. 15 (MPL183. 892; tr. S. J. Eales, *Life and Works of St. Bernard* (Vida y obras de San Bernardo IV. 141).

⁷ **absolución** – remisión o perdón de los pecados

De allí que también es prueba de que es enteramente por la intervención de la justicia de Cristo que obtenemos justificación delante de Dios. Esto es equivalente a decir que el hombre no es justo en sí, sino que la justicia de Cristo le es transmitida por imputación, cuando realmente merece el castigo. Esto da por tierra con el dogma absurdo de que el hombre es justificado por fe, en la medida que lo coloca bajo la influencia del Espíritu de Dios por quien es hecho justo. Esto es tan contrario a la doctrina anterior que jamás puede reconciliarse con ella. No puede haber duda de que aquel que es enseñado a buscar la justicia en sí mismo, no la posee él mismo. El Apóstol declara claramente esto cuando dice que el que no conoció pecado fue hecho una víctima expiatoria por el pecado, a fin de que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él (2 Cor. 5:21).

Vemos que nuestra justicia no está en nosotros, sino en Cristo. La única manera como podemos poseerla es ser partícipes de Cristo, dado que con él poseemos toda riqueza. No hay nada contradictorio en esto según dice en otro lugar: “Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne; para que la justicia de la ley se cumpliera en nosotros” (Rom. 8:3-4). *El único cumplimiento al cual se refiere aquí es el que obtenemos por imputación.*

Nuestro Señor Jesucristo nos transmite su justicia, y de algún modo milagroso en lo que se relaciona con la justicia de Dios nos inyecta su poder. Que esta era la creencia del Apóstol se hace muy claro en otra postura que había expresado un poquito antes: “Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno, los muchos serán constituidos justos” (Rom. 5:19). Declarar que somos justos exclusivamente porque la obediencia de Cristo nos es imputada como si fuera de nosotros, es colocar nuestra justicia bajo la obediencia de Cristo.

Por lo cual, me parece a mí, que Ambrosio⁸ nos llama elegantemente la atención a la bendición de Jacob como una ilustración de esta justicia cuando dice que él no merecía la primogenitura, que simuló ser su hermano, se puso su ropa que emanaba un aroma placentero, y así se presentó ante su padre a fin de recibir una bendición para su propio beneficio, aunque pretendiendo ser otro. Agrega que así nos ocultamos nosotros bajo la preciosa pureza de Cristo, nuestro Hermano primogénito, a fin de obtener evidencia de

⁸ **Ambrosio** (c 340-397) – Obispo de Milán, teólogo de la iglesia primitiva quien instruyó y bautizó a Agustín. Nació en Tréveris (ahora en Alemania).

justicia ante la presencia de Dios. Estas son las palabras de Ambrosio: “El que Isaac oliera el aroma de su ropa, quizá signifique que somos justificados no por obras sino por fe, ya que la debilidad carnal impide nuestro obrar, pero los errores de la conducta son cubiertos por la intensidad de la fe, que amerita el perdón de las faltas”⁹. Y por cierto que así es, porque a fin de aparecer ante la presencia de Dios para salvación, tenemos que emanar la fragancia de un aroma, habiendo cubierto y sepultado nuestros pecados por medio de su perfección.

De Institutes of the Christian Religion
(*Institutos de la religión cristiana*), III. xi. 2, 21-23.

Juan Calvino (1509-1564): el padre de la teología reformada y presbiteriana. Durante el curso de su ministerio en Génova, que duró casi veinticinco años, Calvino dio cátedras a estudiantes de teología y predicó un promedio de cinco sermones por semana además de escribir un comentario de casi todos los libros de la Biblia al igual que numerosos tratados sobre temas teológicos. Su correspondencia llena once tomos. Nació en Noyon, Picardie, Francia.



⁹ Ambrosio *On Jacob and the Happy Life* (Sobre Jacob y la vida feliz) II. 2. 9 (CSEL 32. 2. 36 f.)

IMPUTACIÓN DE LA JUSTICIA

Charles Hodge (1797-1878)

Al hablar de la justicia de Cristo nos estamos refiriendo a todo lo que fue, hizo y sufrió para satisfacer las demandas de la justicia divina y el mérito para su pueblo, el perdón de los pecados y el don de vida eterna. La justicia de Cristo generalmente se representa como incluyendo su obediencia activa y pasiva. Esta distinción, en lo que respecta a la idea, es bíblica. La Biblia enseña que Cristo obedeció todos los preceptos de la Ley, y que sufrió su castigo y que hizo esto para su pueblo como si ellos mismos lo hubieran hecho. Murieron en él. Fueron crucificados con él. Fueron librados de la maldición de la Ley al hacerse maldición por ellos. Se puso bajo la Ley para poder redimir a los que estaban bajo la Ley. Somos libres de la Ley por el cuerpo de Cristo. Él fue hecho pecado a fin de que fuéramos hechos la justicia de Dios en él. Él es la consumación de la Ley para justicia de todo aquel que cree. Es por su obediencia que muchos son constituidos justos (Rom. 5:19). Obedecemos en él, según la enseñanza del Apóstol en Romanos 5:12-21, en el mismo sentido en que hemos pecado en Adán.

Pero la obediencia activa y pasiva de Cristo son sólo fases o aspectos distintos de una misma cosa. Obedeció sufriendo. Sus actos de obediencia más importantes fueron en el huerto y en la cruz. De allí que esta distinción no es presentada en las Escrituras como si la obediencia de Cristo cumpliera un propósito y sus sufrimientos otro propósito distinto. Somos justificados por su sangre. Somos reconciliados con Dios por su muerte. Somos libres de todas las demandas de la Ley por su cuerpo (Rom. 7:4), y somos libres de la Ley porque él se sujetó a ella y la obedeció en nuestro lugar (Gál. 4:4-5). Entonces, el mismo efecto es atribuido a la muerte o los sufrimientos de Cristo y a su obediencia porque ambos son expresiones o partes de su obediencia o justicia por la cual somos justificados. En otras palabras, la obediencia de Cristo incluye todo lo que hizo al satisfacer las demandas de la Ley.

La justicia es imputada al creyente para su justificación. La palabra *imputar* es muy conocida y no deja lugar a dudas. *Imputar* es atribuir, conferir, cargar a la cuenta de uno. Cuando decimos que imputamos una motivación buena o mala a alguno o que una acción buena o mala

le es imputada a él, nadie malinterpreta lo que estamos diciendo. Filemón no tuvo ninguna duda de lo que Pablo le decía cuando le dijo que le cargara a él la deuda de Onésimo¹⁰.

Usamos la palabra imputar en su sentido sencillo cuando decimos que la justicia de Cristo es imputada a los creyentes para su justificación.

Parece innecesario comentar que esto ni significa ni puede significar que la justicia de Cristo es infundida en el creyente o de ninguna manera impartida a él de modo que cambie o constituya su carácter moral. La imputación nunca cambia el estado interior, subjetivo de la persona a quien se le imputa algo. Cuando el pecado es imputado al hombre no es que esto lo haga pecador. Cuando el entusiasmo de Finees¹¹ le fue imputado, esto no lo hizo entusiasta. Cuando uno le imputa un robo a alguien, esto no es lo que lo convierte en un ladrón. Cuando uno imputa bondad a alguien, esto no lo hace bueno. Por lo tanto cuando se le imputa justicia al creyente, no por ello es subjetivamente justo. Si la justicia es adecuada, y si la imputación se hace sobre una alegación adecuada y por una autoridad competente, la persona a quien se le hace la imputación tiene el derecho de ser tratada como justa. Y, por lo tanto, en lo legal, aunque no en el sentido moral o subjetivo, la imputación de la justicia de Cristo hace justo al pecador. Es decir, le da derecho a una absolución total de todos sus pecados y al derecho de una justicia para vida eterna.

Que esta es la creencia simple y universalmente aceptada de la doctrina de todos los protestantes en la Reforma, y considerada por ellos como la piedra angular del evangelio... nunca ha sido disputada por ninguna autoridad sincera o competente. Ésta ha seguido siendo la doctrina de los dos grandes sectores de la iglesia protestante, que afirman adherirse a sus normas.

De paso podríamos mencionar que según la doctrina protestante no hay propiamente una “causa formal” para la justificación. La justicia de Cristo es la causa meritoria, pero no la formal por la cual el pecador es declarado justo. Una *causa formal* es la que constituye la naturaleza inherente, subjetiva de una persona o cosa. La causa formal de por qué un hombre es bueno es la bondad; de que sea santo, la santidad; de que sea malo, la maldad. La causa formal por la cual una rosa es roja es el color rojo. Y de que una pared sea blanca es el color blanco. Como no somos considerados inherentemente justos por la justicia de Cristo, no

¹⁰ Filemón 1:18

¹¹ Salmo 106:30-31

es correcto decir que su justicia es la causa formal por la cual uno es justo.

El fundamento de esta justificación en el caso del pecador creyente es la imputación de la justicia de Cristo.

El Dr. Shedd¹² dice: “Una segunda diferencia entre la soteriología¹³ ansélmica¹⁴ y la protestante se ve en la distinción formal de la obra de Cristo en su justicia *activa* y *pasiva*. Hablar de su justicia *pasiva* es referirse a sus sufrimientos expiatorios, por medio de los cuales se satisfizo los reclamos de la justicia. Y hablar de su justicia activa es referirse a su obediencia a la ley como regla de su vida y conducta. Los que hacían esta distinción argumentaban que el propósito de Cristo como el sustituto de otros fue cumplir para el pecador *todas* las demandas de la Ley. Pero la ley requiere obediencia actual y perfecta al igual que satisfacción por la desobediencia en el pasado. La Ley no se cumple completamente por únicamente sufrir el castigo. También tiene que ser obedecida. Cristo sufrió el castigo que le correspondía al hombre por su desobediencia y también obedeció perfectamente la Ley por él, de modo que fue un sustituto por otro en lo que respecta al precepto al igual que el castigo de la Ley. Por medio de su obediencia *activa* soportó el castigo. De este modo, su obra de sustitución a nuestro favor es completa”¹⁵... La distinción entre la obediencia *activa* y *pasiva* de Cristo es, desde un punto de vista, sin importancia. Siendo Cristo, obedeció sufriendo, sus sufrimientos fueron tanto parte de su obediencia como de su cumplimiento de los preceptos de la Ley. Las Escrituras no hacen expresamente esta distinción, ya que incluyen todo lo que Cristo hizo para nuestra redención bajo el término *justicia* u *obediencia*. La distinción es importante únicamente cuando se niega que su obediencia moral sea parte de la justicia por la cual el creyente es justificado o que su obra completa de cumplir satisfactoriamente consistiera en la expiación de la pena de la Ley o de cargar con ella. Esto contradice a las Escrituras y pervierte la doctrina de la justificación como la presenta la Biblia.

¹² **W.G.T. Shedd** (1820-1894) – Considerado por algunos como el que mejor sistematizó la teología de la gracia junto con Charles Hodge en el periodo entre la Guerra Civil de los Estados Unidos y la Primera Guerra Mundial. Más conocido por su obra de tres tomos *Teología Dogmática* y su *Historia de la Teología Cristiana* en dos tomos.

¹³ **soteriología** – El estudio de la doctrina de salvación.

¹⁴ **Anselmo de Canterbury** (1033-1109) – teólogo medioeval. Nacido en el norte de Italia y educado en los mejores colegios de la Francia moderna. Sus tratados teológicos, oraciones, meditaciones y cartas son considerados obras maestras literarias. Su concepto de la “satisfacción” de la expiación de Cristo ha influenciado mucho la teología de la redención hasta los tiempos modernos.

¹⁵ *Historia de la doctrina cristiana*, Tomo II, p. 341.

Prueba de la doctrina

Que la doctrina protestante tal como se acaba de explicar es la doctrina de la Palabra de Dios, se desprende de las siguientes consideraciones:

1. *La palabra dikaioo significa “declarar dikaios [justo]”*. Nadie puede ser pronunciado verdaderamente *dikaios* a quien *dikaiosune* [justicia] no se le puede adjudicar por legítimo derecho. El pecador no tiene justicia propia. Dios, por lo tanto, le imputa una justicia que no es la propia. La justicia imputada de este modo es la justicia de Dios, de Cristo, la justicia que es por fe. Esto es casi, en suma, la declaración de la Biblia sobre el tema. Debido a que la pregunta, “¿Cuál es el método de la justificación?”, es una pregunta bíblica, tiene que ser contestada exegéticamente¹⁶, no por argumentos originados de supuestos principios de razonamiento. No tenemos la libertad de decir que la justicia de alguien no puede ser imputada a otro, que esto significaría un error o un absurdo, que la justicia de Dios no demanda una justicia como la que prescribe la Ley como la condición de la justificación, que él puede perdonar y salvar como Padre sin ninguna otra condición, excepto la de arrepentimiento. Eso no concuerda con su gracia de que las demandas de la justicia tienen que ser cumplidas antes de otorgar justificación; que esta opinión de la justificación la convierte en una farsa, el llamar justo a alguno cuando no es justo, etc. Todo esto no equivale a *nada*. Todo tiene que ver con esa sabiduría que es una necesidad para Dios.

Lo único que tenemos que hacer es determinar: (1.) ¿Cuál es el significado de la palabra *justificar* usada en la Biblia? (2.) ¿Sobre qué base afirma la Biblia que Dios declara que el pecador es justo? Si la respuesta a estas preguntas es la que la iglesia en todas las épocas, y especialmente la de la iglesia de la Reforma, ha dado, entonces tenemos que darnos por satisfechos. El Apóstol en términos concretos afirma que Dios imputa justicia al pecador (Rom. 4:6, 24).

Todos admiten que *justicia* significa “aquello que hace justo al hombre, aquello que la Ley demanda”. No consiste de la propia obediencia o excelencia moral del pecador, porque dice la Biblia que es “sin obras” (Rom. 4:6). Y declara que nadie puede ser justificado sobre la base de su propio carácter o conducta. Esta justicia tampoco consiste de la fe, porque es “de la fe”, “por medio de la fe”, “por fe”. Nunca dice que somos justificados *debido* a la fe. Tampoco es una justicia o una forma de excelencia moral que surge de la fe, o de la cual la fe es el origen o la causa próxima porque declara que es la

¹⁶ **exegéticamente** – relativo al análisis e interpretación de las Escrituras.

justicia de Dios, una justicia que es revelada, que es ofrecida, que tiene que ser aceptada como un regalo (Rom. 5:17). Declara que es la *justicia de Cristo*, su obediencia (Rom. 5:19). Por lo tanto, es la justicia de Cristo, su obediencia perfecta en cumplir y sufrir la voluntad de Dios que es imputada al creyente sobre la base en que el creyente, aunque en sí es impío, es pronunciado justo y por lo tanto libre de la maldición de la Ley y merecedor de la vida eterna.

El argumento del Apóstol

2. *Todos los puntos mencionados no sólo son declarados claramente por el Apóstol sino que son presentados en un orden lógico y explicados elaboradamente y vindicados en la Epístola a los Romanos.* El Apóstol comienza con una declaración de que el evangelio “es poder de Dios para salvación” (Rom. 1:16). No es divinamente eficaz por la pureza de sus preceptos morales, ni porque revela la inmortalidad, ni porque nos presenta el ejemplo perfecto del Señor Jesucristo, ni porque nos asegura el amor de Dios, ni por la influencia eterna, santificada, vivificadora por la que es presentada. Hay algo preliminar a todo esto.

El primer requisito indispensable para la salvación es que los hombres deben ser justos ante Dios. Se encuentran bajo su ira y su condenación. Hasta que la justicia sea satisfecha, hasta que Dios se haya reconciliado, no hay posibilidad de que ninguna influencia moral sirva para nada. Por lo tanto, el Apóstol dice que el poder del evangelio es debido al hecho de que “la justicia de Dios se revela” (Rom. 1:17). Esto no puede significar “la bondad de Dios”, porque este no es el significado de la palabra. No puede ser, en este contexto, que signifique su justicia porque es una justicia que es “por fe”; porque la justicia de Dios es revelada desde el cielo y a todos los hombres; porque la revelación de justicia aterroriza y hace que uno huya de Dios; porque lo que aquí se llama la justicia de Dios en otras partes se contrasta con “mi propia justicia” (Fil. 3:9; Rom. 10:3); y porque también declara que es la justicia de Cristo, lo cual se explica por su “obediencia” (Rom. 5:18-19) y en otras partes declara ser “su sangre” (3:25; 5:9).

La pregunta, “¿Cómo será el hombre justo ante Dios?”, es algo que ha resonado en los oídos de la gente desde el principio. Nunca había sido contestada. Pero tiene que ser contestada o no puede haber esperanza de salvación. Es contestada en el evangelio, y por lo tanto el evangelio es el poder de Dios para salvación de todo aquel que cree (Rom. 1:16), o sea para todos, sean judíos o gentiles, esclavos o libres, buenos o malos, quienes, en lugar de ocuparse de establecer su propia justicia, se someten con gozosa confianza a la justicia que su Dios y

Salvador Jesucristo ha obrado para los pecadores y que les es ofrecida libremente en el evangelio, sin dinero y sin precio.

Este es el tema de Pablo, que procede a explicar y establecer... Comienza afirmando, como una verdad indiscutible de la revelación de Dios en la constitución de nuestra naturaleza, que Dios es justo, que él castigará el pecado, que no puede dar por justo al que no es justo. Luego muestra por experiencia y por las Escrituras, primero con respecto a los gentiles, luego con respecto a los judíos, que no hay ni un justo, ni aun uno; que todo el mundo es culpable ante Dios. Por lo tanto, no hay diferencia, porque todos han pecado.

Dado que la justicia que la Ley requiere no puede ser encontrada en el pecador ni dada por él, Dios ha revelado otra justicia: “la justicia de Dios” (Rom. 3:21), otorgada a todo aquel que cree. Los hombres no son justificados por quienes son ni por lo que hacen, sino por lo que Cristo ha hecho por ellos. Dios lo envió como propiciación por el pecado a fin de que sea justo y también justificador de aquellos que creen.

El Apóstol enseña que tal ha sido el método de justificación desde el principio. Fue el testimonio de la Ley y los profetas. Nunca ha existido, desde la Caída, ninguna otra manera posible por la cual el hombre puede ser justificado. Dios justificó a Abraham porque éste creyó en la promesa de la redención por medio del Mesías, de la misma manera justifica ahora a los que creen en el cumplimiento de la promesa (Rom. 4:3, 9, 24). No se debió al hecho de que Abraham creyera que le fue contado por justicia. No es la fe en el creyente ahora, no la fe como una virtud o como una fuente de nueva vida, lo que lo hace justo. Es la fe en una promesa específica. La justicia, dice el Apóstol, nos es imputada “a los que creemos en el que levantó de los muertos a Jesús, Señor nuestro” (Rom. 4:24). O, como lo expresa en Romanos 10:9: “que si confesares con tu boca que Jesús es el Señor, y creyeres en tu corazón que Dios le levantó de los muertos, serás salvo”. La promesa en la que Abraham creyó es la promesa que creemos nosotros (Gál. 3:14); y la relación de la fe con la justificación es en su caso precisamente el caso de nosotros. Él y nosotros somos justificados sencillamente porque confiamos en el Mesías para obtener nuestra salvación. Por lo tanto, como dice el Apóstol, las Escrituras están llenas de gratitud a Dios por el perdón gratuito, por la justificación sin cargo, por la imputación de justicia a aquellos que no tienen justicia propia.

El paralelo entre Adán y Cristo

3. *No satisfecho con esta declaración clara y formal de la verdad de que los pecadores pueden ser justificados únicamente por medio de la imputación de una justicia no propia, y que esa justicia así imputada es la justicia (activa y pasiva si se insiste en esa distinción) del Señor Jesucristo; Pablo procede a ilustrar esta doctrina trazando un paralelo entre Adán y Cristo. El primero [Adán], dice, fue un tipo del último [Cristo]. Existe una analogía entre nuestra relación con Adán y nuestra relación con Cristo. Estamos tan unidos a Adán que su primera transgresión fue la razón por la que la sentencia de condenación pasara a toda la humanidad. Y por esa condenación heredamos de él una naturaleza corrupta de modo que toda la humanidad, descendiendo de él, generación por generación¹⁷, venimos a este mundo en un estado de muerte espiritual. De la misma manera, estamos tan unidos a Cristo, cuando creemos, que su obediencia es la base sobre la cual una sentencia de justificación pasa a todos los que estamos en él. Y en consecuencia de esa sentencia heredamos de él un principio de vida espiritual nuevo, santo, divino e imperecedero. Estas verdades son expresadas en términos explícitos. “Porque ciertamente el juicio vino a causa de un solo pecado para condenación, pero el don vino a causa de muchas transgresiones para justificación” (Rom. 5:16). “Así que, como por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres, de la misma manera por la justicia de uno vino a todos los hombres la justificación de vida” (vv. 18-19).*

Estas dos verdades, la imputación del pecado de Adán y la imputación de la justicia de Cristo, se han grabado en la conciencia de la iglesia universal. Han sido vilipendiadas, tergiversadas y denunciadas por teólogos, pero han permanecido firmes en la fe del pueblo de Dios, del mismo modo que las verdades principales de la razón han retenido siempre el control sobre la humanidad a pesar de todas las especulaciones de los filósofos. No significa esto que las verdades recién mencionadas hayan sido siempre expresadas en estos mismos términos, sino que las verdades mismas han sido y siguen siendo las del pueblo de Dios dondequiera se encuentre entre griegos, latinos o protestantes.

El hecho de que la raza cayó en Adán, de que los males que caen sobre nosotros por su transgresión son castigos por haber quebrantado la ley, y de que los hombres nacen en una condición de pecado y condenación son hechos destacados en las Escrituras y la experiencia... se sugiere en cada acto de la fe salvadora que incluye

¹⁷ **generación** – el acto de físicamente concebir hijos.

confianza en lo que Cristo hizo por nosotros como la base para ser aceptados por Dios, en oposición a algo hecho por nosotros o forjado en nosotros.

Siendo éste el único fundamento verdadero de la esperanza del pecador para acercarse a Dios, es de suma importancia que no sólo debe ser observada sensatamente por su pueblo, sino que también debe ser claramente presentada y mantenida por el [ministerio del púlpito]. No es lo que hacemos o somos, sino exclusivamente lo que Cristo es y ha hecho lo que puede contar para nuestra justificación ante el tribunal de Dios.

Otros pasajes que enseñan la misma doctrina

4. *La doctrina de la imputación de la justicia de Cristo, o, en otras palabras, el que su justicia es la base judicial de la justificación del creyente, no sólo es presentada formal y argumentativamente en los pasajes citados, sino que es constantemente afirmada o sugerida en la Palabra de Dios.* En el cuarto capítulo de su epístola a los Romanos, el Apóstol argumenta que cada declaración o promesa de perdón gratuito del pecado que se encuentra en las Escrituras incluye esta doctrina. Sigue su explicación basándose en que Dios es justo y que demanda una justicia de aquellos a quienes justifica. Si no tienen justicia propia, una basada en fundamentos justos, debe serles imputada. Si, por lo tanto, el Señor perdona el pecado, debe ser que el pecado es cubierto, que la justicia ha sido satisfecha. Dice: “Como también David habla de la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras, diciendo: Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos” (Rom. 4:6-7).

Romanos 5:9 dice que somos “justificados en su sangre”. Romanos 3:25 dice que Dios lo ha puesto como una propiciación¹⁸ por el pecado, a fin de poder ser justo en justificar al impío. *Justificar* no significa *indultar*, sino que *declara justo* judicialmente. Este pasaje declara claramente que la obra de Cristo es el fundamento sobre el cual la sentencia de justificación es pronunciada. En Romanos 10:3-4 dice de los judíos: “Porque ignorando la justicia de Dios, y procurando establecer la suya propia, no se han sujetado a la justicia de Dios; porque el fin de la ley es Cristo, para justicia a todo aquel que cree”. No podemos dudar que la palabra *justicia* [*dikaiosune*] seguramente tiene el mismo significado en los dos casos del primero de estos versículos. Si la “justicia propia” es lo que lo hace justo, entonces “la justicia de Dios” en este sentido, tiene que ser una justicia justificadora. Se llama la *justicia de Dios* porque, como hemos dicho

¹⁸ **propiciación** – un aplacamiento; un sacrificio que quita la ira.

antes, él es su autor. Es la *justicia de Cristo*. Es provista, ofrecida y aceptada por Dios.

Entonces tenemos aquí dos justicias: una humana, la otra divina. La primera no tiene valor, la otra es infinitamente meritoria. La necedad de los judíos, y de miles desde su época, consiste en rechazar la última y confiar en la primera. El Apóstol hace muy claro esto en el cuarto versículo. Los judíos actuaban bajo la premisa de que la Ley como un pacto, es decir que prescribía las condiciones de la salvación, seguía vigente, que los hombres todavía estaban obligados a satisfacerla por su obediencia personal a fin de ser salvos, en tanto que Cristo había puesto fin a la Ley. La había abolido como un pacto a fin de que todos los hombres pudieran ser justificados por fe. Sin embargo, Cristo no sólo puso fin a la Ley, no por meramente hacerla a un lado, sino satisfaciendo sus demandas. Nos libra de la maldición, no por un simple perdón, sino por haberse hecho maldición por nosotros (Gál. 3:13). Nos redime de la Ley por haberse puesto bajo ella (Gál. 4:4-5) satisfaciendo toda justicia.

En Filipenses 3:8-9, el Apóstol dice que él “lo perdió todo” para poder ser encontrado en Cristo, no teniendo su “propia justicia, que es por la ley, sino la que es por la fe de Cristo, la justicia que es de Dios por la fe”. Una vez más se contrasta aquí la justicia propia con la que es de Dios. La palabra tiene que tener el mismo sentido en ambos casos. Pablo no confiaba en su propia justicia o en su propia integridad subjetiva, sino en una justicia que le fue provista y que recibió por fe.

El Apóstol dice que Cristo “nos ha sido hecho por Dios sabiduría, justificación, santificación y redención” (1 Cor. 1:30). En esta enumeración se hace una distinción entre santificación y justificación. Una nos hace santos, la otra nos hace justos; es decir, satisface las demandas de la justicia. Como Cristo es para nosotros el origen de la vida espiritual interior, de la misma manera es el Dador de esa justicia que asegura nuestra justificación... somos aceptados, justificados y salvos, no por lo que somos, sino por lo que él ha hecho para nuestro beneficio. Dios “por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él” (2 Cor. 5:21). Así como Cristo no fue hecho pecado en un sentido moral, tampoco somos nosotros hechos (en justificación) justos en un sentido moral. Así como fue hecho pecado en que “cargó nuestros pecados”, nosotros somos hechos justos en el sentido que cargamos su justicia. Nuestros pecados fueron el fundamento judicial de su humillación bajo la Ley y todos sus sufrimientos; de la misma manera su justicia constituye la base judicial de nuestra justificación. En otras palabras, así como nuestros pecados le fueron imputados a él, su justicia nos es imputada a

nosotros. Si la imputación de pecado no lo hizo a él moralmente corrupto, la imputación de su justicia no nos hace santos ni moralmente buenos.

Argumento de las enseñanzas generales de la Biblia

5. *Es innecesario detenernos demasiado en pasajes particulares para apoyar una doctrina que es una constante en toda la Escritura.* La pregunta es, “¿Cuál es el fundamento del perdón del pecado y de la aceptación del creyente como justo (en el sentido forense o judicial de la palabra) ante los ojos de Dios?” ¿Es por algo que hacemos, algo que hemos experimentado o que hemos forjado en nosotros? ¿O es lo que Cristo ha hecho por nosotros? Toda la revelación de Dios con respecto al método de salvación muestra que es esto último y no lo primero.

Por su naturaleza, la gracia y las obras son diametralmente opuestas. La una excluye a la otra. Lo que es por gracia no es por obras. Y por obras, en las Escrituras, en relación con este tema significa no sólo actos individuales, sino maneras de pensar, cualquier cosa y todo lo interno sobre lo cual puede basarse el carácter moral. Por lo tanto, cuando la Biblia dice que la salvación es por gracia y no por obras, está diciendo que no tiene absolutamente ningún fundamento en el creyente mismo... El don de su Hijo para la redención del hombre se presenta siempre como la manifestación más maravillosa de amor no merecido. Declara expresamente que el que algunos y no todos los hombres son realmente salvos no es por sus obras, no por nada que los distinga favorablemente por ser de una clase y no de la otra, sino que es una cuestión de gracia total [incondicional].

Cuando un pecador es perdonado y restaurado al favor de Dios, esto también es declarado ser por gracia. Si es por gracia, no se basa para nada en el pecador mismo. Ahora bien, las Escrituras no sólo enseñan que el plan de Dios es gratuito en su comienzo, ejecución y aplicación, sino que también insisten en que esta característica del plan es de vital importancia y hasta llegan al punto de enseñar que a menos que consintamos en ser salvos por gracia, no podemos ser salvos en absoluto.

De *Systematic Theology (Teología sistemática)*, III, xvii, 4-6

Charles Hodge (1797-1878): el teólogo presbiteriano norteamericano más influyente del siglo XIX. Enseñó teología en el Seminario Princeton. Mejor conocido por sus tres tomos de teología sistemática. Nació en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos.



LA LEY, MALDICIÓN Y JUSTICIA DE CRISTO

Ebenezer Erskine (1680-1754)

Dios, habiendo hecho al hombre una criatura racional capaz de dominio moral, le dio una ley compatible con su naturaleza por medio de la cual se debía gobernar, haciéndose responsable ante Dios, su gran Creador. Esta ley fue entregada al hombre en la forma de un pacto con una promesa de vida bajo la condición de obediencia perfecta y una amenaza de muerte en caso de desobediencia (Gén. 2:17). Así estaba la situación entre Dios y el hombre en su estado de inocencia.

Adán y toda su posteridad en él y con él, habiendo quebrantado el pacto, se hicieron culpables de la maldición y su castigo, de manera que nuestra salvación se tornó absolutamente imposible hasta que la justicia fue satisfecha, y el honor de la ley quebrantada fue reparada. La Ley y justicia de Dios [no admiten rechazo alguno] y se basan en una satisfacción y [compensación] plenas, de lo contrario, las puertas del cielo serán cerradas y permanentemente trancadas contra el hombre y toda su posteridad. La espada encendida de justicia gira hacia todos lados para impedirnos acceso al paraíso que está en lo Alto.

Mientras que el hombre en estas circunstancias no esperaba más que caer, un sacrificio eterno para satisfacer la justicia divina, el Hijo eterno de Dios, en su amor y compasión infinita hacia los pecadores rumbo a la muerte, interviene como un Mediador y Garantía, ofreciendo tomar no sólo nuestra naturaleza sino también nuestro lugar ante la Ley, comparecer en nuestro lugar, de tal manera que toda la obligación de la Ley, tanto penal como perceptiva cayó sobre él. Es decir, se hizo responsable al igual que estuvo dispuesto a cumplir el mandato y sufrir la maldición del pacto de las obras que habíamos violado. Y digamos de paso aquí, que es bueno advertir que fue un acto de gracia sublime de Jehová el Señor admitir una garantía en nuestro lugar. Porque si se hubiera sometido al rigor y la severidad de la Ley, hubiera demandado una satisfacción personal sin admitir la satisfacción de la garantía: en cuyo caso Adán y toda su posteridad habrían caído bajo el golpe de la justicia vengadora por toda la

eternidad. ¡Pero gloria sea dada a Dios en lo Alto, que no sólo aceptó una garantía sino que proveyó una y puso “el socorro sobre uno que es poderoso” (Sal. 89:19)!

Cristo, el Hijo eterno de Dios siendo “el cumplimiento del tiempo..., nacido de mujer y nacido bajo la ley” es nuestra Garantía (Gál. 4:4). Realmente cumplió todos los términos del pacto de las obras en nuestro lugar. Eso es, dicho sencillamente, que obedeció todos los mandamientos de la Ley y sufrió su maldición, y por ello introdujo una justicia completa de acuerdo con la Ley, por medio de la cual los pecadores culpables son justificados ante Dios.

Esta justicia de la Garantía nos es adjudicada por imputación. Esto es algo que se nos aclara en muchos pasajes de las Escrituras, particularmente en Romanos 4:6, 11-12, 23- 24. Ahora bien, esta imputación de la justicia de la Garantía se basa principalmente en tres cosas: (1) En la transacción eterna entre el Padre y el Hijo, por la cual el Hijo de Dios fue escogido y admitido como la Garantía para un mundo escogido. Entonces dio su fianza al Padre para pagar la deuda de ellos en el oro rojo de su sangre diciendo: “Holocausto y expiación no has demandado... He aquí vengo... El hacer tu voluntad, Dios mío, me ha agradado” (Sal. 40:6-8). (2) Se fundamenta en la imputación verdadera de nuestros pecados a él: “Mas Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros” (Isa. 53:6). Hay un intercambio sagrado de lugares entre Cristo y su pueblo: él toma nuestros pecados e impiedad, a fin de que podamos vestirnos con el manto blanco de su justicia: “Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él” (2 Cor. 5:21). (3) Esta imputación se basa en la unión mística entre Cristo y el creyente. Cuando la pobre alma decide, en un día de poder, aceptar al Señor Jesús en los brazos de fe, Cristo y él, en ese mismo momento, se fusionan en un solo cuerpo. El creyente se convierte en una rama de la noble Vid, un miembro del Cuerpo del cual Cristo es la gloriosa Cabeza de eminencia, influencia y soberanía. Y estando así unido a Cristo, el manto largo y blanco de la justicia del Mediador se extiende sobre él, de modo que no sólo está libre de condenación, sino que es considerado para siempre como justo ante los ojos de Dios: “Mas por él estáis vosotros en Cristo Jesús, el cual nos ha sido hecho por Dios sabiduría, justificación, santificación y redención” (1 Cor. 1:30).

Tan perfecta es esta justicia que el ojo penetrante de la justicia infinita no puede encontrar ninguna falla en ella. Sí, la justicia es satisfecha tan plenamente de esta manera que Dios habla del alma así vestida como si estuviera en un estado de inocencia y liberada perfectamente del pecado.

Del sermón “The Believer Exalted in Imputed Righteousness” (El creyente exaltado en la justicia imputada) en *The Whole Works of the Late Ebenezer Erskine* (Las obras completas del que fuera Ebenezer Erskine), Tomo I, reimpresso por Free Presbyterian Publications.

Ebenezer Erskine (1680-1754): Teólogo evangélico y fundador de Secession Church of Scotland y predicador popular. Apoyaba la obra evangélica *The Marrow of Modern Divinity* (La médula de la teología moderna), que había sido condenada por la Asamblea General. Nació en Dryburgh (Scottish Borders).



JUSTICIA POR SUSTITUCIÓN

Horacio Bonar (1808-1889)

Las objeciones contra la imputación son en realidad objeciones contra cualquier forma de sustitución. El sufrimiento vicario¹⁹ es aún más irrazonable para algunos que la obediencia vicaria, y los argumentos utilizados para combatir el primero se aplican con mayor fuerza a la última. No obstante, la ley humana reconoce los dos. Las “leyes de la naturaleza” muestran la existencia de ambos y la Ley divina, según la interpreta el gran Dador mismo de la Ley, reconoce los dos. El hombre está dispuesto a actuar según el principio de sustitución o representación por un tercero en transacciones terrenales, tales como el pago de una deuda o el cumplimiento de una obligación o el pasar los bienes a herederos. Pero no está dispuesto a admitirlo o a proceder según este principio en la gran transacción entre él y Dios en lo que respecta a la condenación y la justicia. Aquello que no objeta en lo temporal, dar a uno el beneficio de las acciones o los sufrimientos de otros; tratando al hombre que no ha pagado la deuda como si lo hubiera hecho porque otro la pagó en su lugar, o reconociendo el derecho de recibir de alguien una gran riqueza o una cuantiosa herencia, que de ningún modo se ha ganado o se merece, pero que le había llegado como el regalo o fruto de toda una vida de trabajo de otro, lo repudia en lo espiritual considerándolo injusto o irrazonable.

Los hombres no objetan recibir de otros cualquier clase o cantidad de bienes de este mundo, aunque nada han hecho para merecerlos,

¹⁹ **vicario** – soportado por una persona que sustituye a otra

sino todo para hacerlos indignos de ellos, pero se niegan a aceptar el favor de Dios y una posición de justicia delante de él sobre la base de lo que un sustituto ha hecho y sufrido. En las cosas terrenales están dispuestos a ser representados por un tercero, pero no en las cosas espirituales. ¡Lo primero es todo correcto y justo y legal: lo último es absurdo, un insulto a su inteligencia y los desmerece! Pero si valoraran lo celestial tanto como valoran una bendición terrenal, no tendrían ningún escrúpulo ni objetarían tanto a recibirla de otro como resultado de la obra de éste. Si Dios está dispuesto a que Cristo nos *represente*, ¿quiénes somos nosotros para negarnos a ser representados por él? Si Dios está dispuesto a tratar con nosotros basándose en la obediencia de Cristo y de contar a nuestra cuenta esa obediencia como si fuera la nuestra, ¿quiénes somos nosotros para rechazar tal método de bendición y llamarlo injusto o imposible? Este principio o teoría de representación, el que uno sea tratado mucho mejor de lo que se merece en virtud de tener el derecho legal de usar el nombre o las declaraciones de otro, sucede en todas las transacciones humanas. ¿Por qué no ha de extenderse a lo celestial?

El rechazo de la “justicia imputada” porque estas palabras en realidad no aparecen en las Escrituras es necio y sin sentido. Términos como *cristianismo*, la *Trinidad*, la *eucaristía* e *inspiración plena* no se encuentran en la Biblia. Sin embargo, cuando el tema u objeto o la verdad que estas palabras engloban verdadera y exactamente sí se encuentran en ella, los términos son aceptados como sustancialmente exactos y se usan sin pensarlo dos veces. Una objeción tal más bien muestra reparos infundados que una búsqueda sincera de la simple verdad de la fe.

Negarse aceptar la “teoría” divina o doctrina de la representación en un tercero y por un tercero indica en muchos casos una mera indiferencia hacia la bendición que se está por recibir; en otros, indica el resentimiento por cómo esa doctrina descarta totalmente toda excelencia o mérito de nuestra parte. Los hombres se ganarán el reino por sí solos, merecerán la vida eterna; no aceptarán perdón ni justicia libremente de manos de otros ni le deberán nada a un sustituto por lo que, según han sido convencidos, pueden ganárselo con sus obras personales. Porque el plan de representación o sustitución es desagradable y humillante, lo llaman absurdo o injusto. Rechazan una herencia celestial bajo dichas condiciones, mientras que quizá en ese mismo momento están aceptando una herencia terrenal que no tiene nada que ver con sus propias obras o méritos.

El Juez tiene que ser el justificador o el condenador: ese Juez es Jehová. Su cargo es condenar, su cargo es justificar. No condena

infundiéndole pecado a la persona que aparece ante él; de la misma manera, no justifica *infundiéndole* justificación al pecador a quien absuelve. Es como *¿uez* que absuelve. Pero no meramente absuelve. Va más allá. La manera maravillosa como ha cumplido con los requisitos de la justicia a fin de facultarlo para pronunciar una absolución justa, lo faculta para volver a colocar en su antigua posición de inocencia o en una más elevada, al pecador a quien absuelve tan libre y tan completamente. Es por medio de la representación o la sustitución del justo por el injusto que le da la facultad de absolver, y es por la misma representación o sustitución que eleva al absuelto a una posición más gloriosa.

Siendo el Hijo de Dios el representante o sustituto y, por lo tanto, de dignidad infinita, la excelencia de lo que es y hace, cuando es traspasada o contada a otro, le da al otro el derecho de ser tratado mucho mejor de lo que hubiera podido disfrutar de una manera distinta, en una circunstancia diferente. Desde el momento que cree, el hombre que cree en Jesucristo, no sólo recibe absolución divina de toda culpa, sino que pasa a ser legalmente poseedor de la justicia infinita de Cristo, y todo lo que esa justicia le da derecho a tener pasa a ser de él, y de allí en adelante es tratado por Dios según la perfección del Perfecto, como si esa perfección fuera de él mismo. “Pues como él es, así somos nosotros en *este mundo*” (1 Juan 4:17); eso es, aun ahora en nuestro estado de imperfección, siendo de labios impuros y morando en un pueblo de labios impuros. En otro lugar está escrito: “Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús” (Rom. 8:1). No sólo somos liberados “de la ira venidera” (1 Tes. 1:10), no sólo no vendremos “a condenación” (Juan 5:24), no sólo somos justificados porque lo es “todo aquel que cree” (Hech. 13:39), sino que somos “hechos justicia de Dios en él” (2 Col. 5:21).

La transacción no es la de un préstamo. La perfección que recibimos nos es dada, no prestada, por Dios. Llega a ser nuestra *por ley*, nuestra para todos los fines legales, nuestra tan eficazmente como si hubiera sido de principio a fin propiamente nuestra en todo sentido.

La transacción es real entre el pecador y Dios. Incluye todas las consecuencias legales, tal como si el pecador hubiera pagado personalmente sus propias deudas y obtenido una *absolución* de todos los otros cargos cualesquiera que fueran, un recibo del Señor, a quien tanto debía, por haber saldado toda la deuda.

La transacción es un acuerdo de que todas las partes involucradas han convenido estar plenamente satisfechas de que nadie ha sido perjudicado; más bien, todos se han beneficiado mucho más por este tipo de

acuerdo que por el más directo en que una de las partes que merecía castigo se sometiera él mismo al castigo. Con esto no sólo no se le ha hecho injusticia a nadie, sino que también todos han recibido *más que justicia*, nadie ha sido defraudado, sino que cada uno *recibe mucho más de lo que merece*. ¡Qué necio, qué absurdo es hablar de la imputación como una violación a la ley y una subversión de los principios de un gobierno justo!

La transacción no es una de indiferencia al pecado ni que trata de erradicar la distinción entre justicia e injusticia. Es una que, entre todas las que uno pudiera imaginar, es más apropiada para demostrar *la maldad de la maldad*, la malignidad del pecado, el aborrecimiento divino hacia toda desviación de la perfección, del valor que Dios le adjudica a su Ley, de su imponente apreciación de la justicia, y su determinación de conseguir a cualquier costo —aun la muerte de su Hijo— los fundamentos justos del universo y la santidad de su trono eterno

Si el Cristo de Dios en su vida de dolores aquí en la tierra es sólo una muestra de la humanidad sufriente o un ejemplo de paciente calma bajo la injusticia ni una de estas cosas es manifiesta o asegurada. Él no es más que un fragmento más del mundo confuso y desordenado donde todo se ha soltado de su ancla, y cada uno golpea contra los demás en un caos imposible de controlar sin esperanza de un final santo o tranquilo. Él es un ejemplo del triunfo completo de lo maligno sobre la bondad, de lo falso sobre lo correcto, de Satanás sobre Dios —uno de cuya historia podemos llegar a esta sola conclusión: Dios ha perdido el control de su propio mundo; el pecado de éste es un poder demasiado grande como para que Dios pueda regularlo o extirparlo. Lo más que Dios puede hacer es producir un ejemplo singular de santidad sufriente que deja que el mundo pisotee sin poder interferir eficazmente; la justicia después de siglos de golpes y escarnios tiene que retirarse totalmente impotente, y permitir el reinado incontrolado del mal.

Si la cruz es una mera exhibición de autosacrificio y paciente humildad, *entonces la esperanza del mundo ha desaparecido*. Siempre habíamos creído que cumplía un propósito potente de Dios actuando conforme a la obra del santo Sufriente de cargar con el pecado, quien, dejando que el pecado se desarrollara por un tiempo, estaba preparando y desarrollando un poder que lo destruyera totalmente y barrera la Tierra limpiándola del mal moral y físico. Pero si el Cristo crucificado fuera el mero hombre mártir, no tenemos nada obrando contra el derrocamiento del mal más que lo que ha sucedido una y otra vez, cuando algún héroe o algún mártir se levantaba en su época para

protestar contra las maldades que no podía erradicar y ser testigo en la vida y la muerte de la verdad y la justicia, pero todo en vano.

La transacción es, en todos sus aspectos y su relación con todas las partes y los intereses, estricta y noblemente justa. Brinda una canalización justa por medio de la cual el amor gratuito de Dios fluye descendiendo hasta el hombre. Establece un fundamento *justo* para el perdón del pecado. Asegura una bienvenida *justa* para el pecador que regresa. Hace mucho más justa la justificación del justificado que lo que hubiera sido su condenación, a la vez que hace que la condenación del condenado sea no sólo doblemente justa, pero a la vez una vindicación y una demostración de justicia infinita e inmutable.

No puede haber justificación sin algún tipo de justicia; y según la naturaleza o el valor de esa justicia, será la justificación. Inevitablemente, la justificación contribuirá al valor de la justicia que justifica. Si la justicia es pobre y limitada, nuestra condición como hombres justificados continuará siendo la misma. Si es gloriosa y divina, así lo será también nuestra condición. Dios el Justificador, actuando según la excelencia de esa justicia y reconociendo su demanda en beneficio de todo aquel que consiente en ser tratado de acuerdo con su valor, trata con cada creyente —aunque la fe de éste sea débil— en conformidad con lo que esa justicia demanda. Podemos pedir y esperar todo lo que puede demandar a favor nuestro, pues indudablemente, Dios lo concederá. Aquellos que, creyendo, damos nuestra autorización para que nos represente, conseguimos que presente la demanda a favor nuestro en su nombre; y las demandas de ese nombre son tan justas como irresistibles.

Nuestras responsabilidades como transgresores de la Ley son transferidas a Cristo; y sus demandas legales, como cumplidor de la Ley, nos son adjudicadas. No estamos diciendo que se trata de una transferencia del carácter ni un intercambio de personas, sino una transferencia de responsabilidad, un intercambio de demandas judiciales. Aquí está nuestra bancarrota total y la plena liberación de Dios. ¿Qué puede hacernos la Ley después de esto? “Dios es el que justifica” (Rom. 8:33). Estamos en bancarrota; no tenemos ni un bien. Dios considera el caso, se compadece de nosotros y liquida nuestra cuenta.

El epíteto “ficticio” que algunos han aplicado a esta representación no debe preocuparnos ni alarmarnos. La pregunta para nosotros no es: “¿Podemos esclarecer completamente los principios abstractos que la transacción expresa?”, sino, “¿Conlleva consecuencias legales por medio de las cuales asumimos una nueva posición ante Dios con derecho a

alegar en todos nuestros tratos con él lo meritorio de una vida infinitamente perfecta, el pago efectuado a favor de los que no tenían nada con qué pagar, por medio de una muerte infinitamente perfecta?”

Entonces “la gracia reine por la justicia para vida eterna mediante Jesucristo, Señor nuestro” (Rom. 5:21). El amor gratuito de Dios ha encontrado una canalización de justicia por la cual fluye hacia el impío en toda su plenitud. Porque todo lo que el creyente recibe, lo recibe por gracia. No obstante, no es menos cierto que todo lo que recibe, lo recibe por justicia de la mano del Dios justo actuando según las demandas de una justicia que es absoluta y divinamente perfecta.

Aquel que rechaza ser representado por otro ante Dios se tiene que representar a sí mismo y acercarse a Dios para defenderse sobre la base de lo que él mismo es o ha hecho. Si no quiere creer la declaración explícita del Espíritu Santo que “por medio de él [*Cristo*] los unos y los otros tenemos entrada por un mismo Espíritu al Padre” (Ef. 2:18), o la propia afirmación de Cristo con respecto a que él es: “la puerta” y “el camino” (Juan 10:9; 14:6), que su propia conciencia le dicte cómo le irá cuando intente defenderse a su manera.

En cuanto a aquel que, consciente de su incapacidad de acercarse a Dios debido a su imperfección personal, está dispuesto a ser representado por el Hijo de Dios y a sustituir una demanda y un mérito divino en lugar de uno humano, sepa que Dios está dispuesto a recibirle con toda su imperfección debido a la perfección de otro, legalmente transferida a él por el Dios y Juez justo. Dios le está presentando una justicia no sólo suficiente para librarlo de toda culpa y para pagar totalmente la pena, sino también exaltarlo a un nuevo rango y dignidad que le sería imposible conseguir por sus obras u oraciones o lo bueno de diez mil vidas como la suya.

“Cristo es el todo, y en todos” (Col. 3:11). Aquel que sabe esto, sabe lo que satisface y alegra plenamente. Aquel que *mejor* sabe esto tiene la paz más profunda y la paz más auténtica: ha aprendido el secreto de ser siempre pecador, pero siempre justo; siempre incompleto, pero siempre completo; siempre vacío, pero siempre lleno; siempre pobre, pero siempre rico. No diríamos de esa llenura: “Bebe profundamente o no pruebes ni un sorbo”, porque aun probar un sorbo es ser bendecido. Sin embargo decimos: “Bebe profundamente”, porque el que más profundamente bebe es el más feliz al igual que el más santo de los hombres.

Nuestro *carácter* no es transferido a Cristo, pero nuestras *deudas* sí. Y cuando aceptamos el modo de transferencia de Dios, hacemos el

intercambio total por el cual somos absueltos de toda culpa y pasamos a un estado de “no-condenación”. El pecado contado a Cristo como nuestro Sustituto, y la justicia contada a nosotros como los aceptadores de ese Sustituto, esto es liberación, paz y vida eterna.

De *The Everlasting Righteousness* por
Horacio Bonar reimpresso por Chapel Library.

Horacio Bonar: (1808-1889) Pastor presbiteriano escocés cuyos poemas, himnos y tratados religiosos eran muy populares en el siglo XIX. Sus tres series de *Hymns of Faith and Hope* (Himnos de fe y esperanza) (1857-66) dio a conocer himnos que todavía se siguen cantando y que se han traducido a nuestro idioma, como: “Oí la Voz del Salvador”, “Cara a Cara Yo te Miro Aquí” y “Mirad el Gran Amor”. Nacido en Edimburgo, Escocia.



NUEVE CONSOLACIONES PODEROSAS QUE FLUYEN DE LA JUSTICIA IMPUTADA DE CRISTO

Thomas Brooks (1608-1680)

1. En primer lugar, sepan todos los creyentes para su consolación, que esta justicia imputada de Cristo es suficiente para satisfacer la justicia de Dios hasta el último céntimo, y para quitar toda su ira y furia judicial. La justicia mediadora de Cristo es tan perfecta, tan plena, tan exacta, tan completa y tan totalmente satisfactoria para la justicia de Dios que la justicia divina exclama: “¡Tengo suficiente y no necesito más! ¡He encontrado redención, y estoy completamente en paz contigo!” (Eze. 16:61-63; Heb. 10:10-12, 14; Isa. 53:4-6). Es indiscutible que Cristo fue real y un sacrificio aceptable por el pecado. Y es igualmente indiscutible que nuestros pecados fueron la causa meritoria de sus sufrimientos. Se puso en el lugar del pobre pecador, tomó sobre sí la culpa y sufrió el castigo que éste debió haber sufrido. Ciertamente murió y derramó su sangre para así restablecer la comunicación con Dios y expiar el pecado (Rom. 5:6-12). Por lo tanto, podemos llegar a la conclusión segura y firme de que Jesucristo ha satisfecho la justicia de Dios hasta lo último, de modo que ahora el

pecador creyente puede regocijarse y triunfar en la justicia al igual que en la misericordia de Dios (Heb. 7:25), porque indudablemente la justicia mediadora de Cristo fue infinitamente más satisfactoria y agradable a Dios de lo que todos los pecados de los creyentes hubieran podido desagradarle. Dios se agradó y complació más en las heridas de su Hijo, en la humillación de su Hijo y sintió un sabor más dulce en su sacrificio, que todo lo que nuestros pecados hubieran podido ofenderlo o provocarlo (Isa. 53:10).

Cuando el creyente considera sus muchos miles de pecados de comisión y omisión, con razón teme y tiembla. Pero luego, cuando fija su vista en la satisfacción de Cristo, puede verse perdonado y regocijarse. Porque si no hay ningún cargo, ninguna acusación contra el Señor Jesús, no puede haber ninguna contra el creyente (Rom. 8:33-37). El sacrificio expiatorio de Cristo ha satisfecho totalmente la justicia divina, y sobre esa misma base, cada creyente tiene razón para triunfar en Cristo Jesús y en esa justicia de él, por medio de la cual se presenta justificado ante el trono de Dios (2 Cor. 2:14; Apoc. 14:4-5).

Cristo es una persona de valor y excelencia infinita y trascendental. Para su honra justifica a los creyentes de la manera más generosa y gloriosa imaginable. Y de qué manera es ésta, sino el obrar para ellos y luego investir en ellos una justicia adecuada para la Ley de Dios, una justicia que tiene que ser en todo sentido de la misma magnitud que la del estado lamentoso del hombre caído y los designios santos del Dios glorioso. Es el alto honor del segundo Adán haber restaurado al hombre caído a una justicia más gloriosa que la que se perdió con el primer Adán. ¡Y sería una gran blasfemia ante los ojos de los ángeles y los hombres que cualquier mortal dijera que el segundo Adán, nuestro Señor Jesucristo, fue menos poderoso para salvar que lo que fue el primer Adán para destruir! El segundo Adán “puede también salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios” (Heb. 7:25). Puede salvar hasta la exigencia más excesiva de la Ley —*preceptiva*²⁰ al igual que *penal*²¹— y otorgar una justicia perfecta al igual que una inocencia perfecta. Él puede salvar al máximo la demanda de justicia divina por esa satisfacción perfecta que ha dado a la justicia divina. Cristo es “grande para salvar” (Isa. 63:1); y así como es poderoso para salvar, le encanta salvar a los pobres pecadores de una manera por la cual puede magnificar más su propio poder. Y por lo tanto compra el perdón de ellos con su sangre (1 Ped. 1:18, 19) y cumple la penitencia de la justicia divina por todos los males y ofensas que el hombre caído ha

²⁰ **preceptiva** – relativo a una orden o a darla

²¹ **penal** – relativo a un castigo, por ejemplo por quebrantar una ley

cometido contra su Creador y su Ley divina; y lo dota de una justicia superior a la que perdió Adán; y lo coloca en una posición más segura, elevada, honorable y duradera de la que cayó Adán cuando estuvo en la perfección con la que fue creado.

Todos los atributos de Dios coinciden con la justicia imputada de Cristo, de modo que el creyente puede contemplar la santidad, rectitud y justicia de Dios, y regocijarse y acostarse en paz (Sal. 4:8). Cristo ha puesto su capa, su manto de justicia sobre cada creyente (Isa. 61:10), sobre el cual cesa todo enojo, ira y furia judicial de Dios hacia los creyentes. Pero,

2. En segundo lugar sepamos, para nuestra propia tranquilidad, que esta justicia imputada y mediadora de Cristo quita toda nuestra maldad. Cancela toda deuda, quita toda iniquidad y responde por todos nuestros pecados (Isa. 53:5-7; Col. 2:12-15). “Señor, aquí están mis pecados de omisión y aquí están mis pecados de comisión²²”, pero la justicia de Cristo ha respondido por todos ellos. “Aquí están mis pecados contra la Ley, y aquí están mis pecados contra el evangelio. Y aquí están mis pecados contra el ofrecimiento de gracia, el ofrecimiento formal de gracia, los esfuerzos de la gracia, las entrañas de la gracia”, pero la justicia de Cristo ha respondido por todos ellos.

¡Ay, señores! Sería una gran blasfemia imaginar que hubiera más demérito en cualquier pecado, sí, en todos los pecados para condenar al creyente, que el mérito que hay en la justicia de Cristo para absolverlo, para justificarlo (Rom. 8:1, 33-35). La justicia de Cristo fue representada por los gloriosos mantos y vestiduras del sumo sacerdote (Exo. 28). Las vestiduras que usaba el sumo sacerdote para presentarse ante Dios, ¿acaso no era más que un tipo de la justicia de Cristo? La ropa sucia de Josué, quien representaba a la iglesia, no sólo le fue quitada, significando el quitar nuestros pecados (Zac. 3:4-5); sino que también fue vestido de una ropa nueva, hermosa, significando que somos vestidos con la ropa de boda de la justicia de Cristo. Si alguno dice: “¿Cómo es posible que un alma que ha sido profanada con el peor de los pecados puede ser más blanca que la nieve, sí, bella y gloriosa ante los ojos de Dios?” La respuesta es: A quienquiera que el Señor perdona sus pecados, que es la primera parte de nuestra justificación, a ellos les imputa también la justicia de Cristo, que es la segunda parte de nuestra justificación ante Dios.

²² **pecados de omisión y comisión** – uno comete un pecado de omisión cuando no está haciendo lo que la Biblia enseña, mientras que uno comete un pecado de comisión cuando uno hace lo que sabe es prohibido o cuando realiza algo que en sí es bueno pero lo hace de un modo malo o con mala intención o motivo oculto.

De este modo describe David, dice el Apóstol, la bendición del hombre a quien el Señor le imputa justicia sin obras, diciendo: “Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas” (Rom. 4:6-7). Al hombre cuyos pecados el Señor perdona, a él le imputa justicia también: “Quitadle esas vestiduras viles”. Y le dijo Jehová a Josué: “Mira que he quitado de ti tu pecado, y te he hecho vestir de ropas de gala” (Zac. 3:4). ¿Y cuál era el cambio de ropas? Sin lugar a dudas la obediencia perfecta y la justicia del Señor Jesús que Dios nos imputa, en quien también nos dice que somos justificados por la fe para vestirnos del Señor Jesucristo (Rom. 13:14); y ser revestidos de él como si fuera una pieza de ropa (Gál. 3:27). Y no nos sorprendamos si, así vestidos, aparecemos hermosos y gloriosos ante los ojos de Dios. “Y a ella” es decir, a la esposa de Cristo, “se le ha concedido que se vista de lino fino, limpio y resplandeciente; porque el lino fino es las acciones justas de los santos” (Apoc. 19:8). Esta justicia perfecta de Cristo, que el Señor nos imputa y con la que, al igual que con una vestidura nos viste, es la única justicia con la que cuentan los santos para comparecer ante Dios. Y vistiendo ese manto de justicia, nos presentamos con gran valor y tranquilidad ante el tribunal de Dios. Pero,

3. En tercer lugar sepamos, para nuestra consolación, que esta justicia de Cristo nos presenta perfectamente justos ante los ojos de Dios. “El cual nos ha sido hecho... justificación” (1 Cor. 1:30). El manto de inocencia, como el velo del templo, se rasga en dos. Nuestra justicia es una justicia harapienta, nuestra justicia es como trapos inmundos (Isa. 64:6). Pensemos en el cuerpo desnudo como si estuviera cubierto de trapos, de la misma manera, cubierto por los trapos de nuestra justicia está el cuerpo de la muerte. Cristo es todo en todo en lo que respecta a la justicia: Cristo es “el fin de la ley... para justicia a todo aquel que cree” (Rom. 10:4). Es decir, por medio de Cristo somos tan justos como si hubiéramos satisfecho la Ley en nuestra propia persona. El propósito de la Ley es justificar y salvar a aquellos que la cumplen. Cristo se sujetó a ella. La cumplió perfectamente para nosotros, y su justicia perfecta nos es imputada a nosotros. Cristo cumplió la Ley moral, no para él mismo, sino para nosotros. Por lo tanto, habiéndolo hecho Cristo por los creyentes, éstos cumplen la Ley en Cristo. Así es que Cristo, al hacerlo, y los que creen en que él lo hizo, cumplen la Ley.

O se podría decir que Cristo es el fin de la Ley porque el fin de la Ley es justicia perfecta, por la cual los hombres podemos ser justificados, lo cual no podemos lograr por nosotros mismos con la fragilidad de nuestra carne. Pero por medio de Cristo, quien cumplió

la Ley en nuestro lugar, lo logramos. Cristo ha cumplido a la perfección el Decálogo y lo hizo de tres maneras: (1.) en su concepción pura, (2.) en su vida piadosa y (3.) en sus sufrimientos santos y obedientes, y todo por nosotros. Porque todo lo que la Ley requería que nosotros hiciéramos, o sufriéramos, él lo cumplió en nuestro favor. Somos liberados por él delante de Dios. Cristo, en cuanto a la integridad y pureza de su naturaleza, fue concebido sin pecado (Mat. 1:18), y en cuanto a su vida y sus acciones, se ajustó totalmente a la justicia absoluta de la Ley (Luc. 1:35), y en cuanto al castigo que él sufrió, satisfizo la justicia de Dios por la desobediencia a la Ley (2 Cor. 5:21; Col. 1:20). En estos sentidos Cristo es la perfección de la Ley y “el fin de la ley... para justicia a todo aquel que cree”.

La sabiduría y el poder infinito de nuestro querido Jesús en reconciliar la Ley con el evangelio en este gran misterio de de la justificación deben ser grandemente ensalzados. Esta justicia nos presenta ante los ojos de Dios como si en nosotros “no hay mancha” (Cantares 4:7), “completos” (Col. 2:10), como “que no [tuviésemos] mancha o arruga” (Ef. 5:27), como “sin mancha delante del trono de Dios” (Apoc. 14:5), como “santos y sin mancha e irrepreensibles delante de él” (Col. 1:22). ¡Oh, la felicidad y bendición, la seguridad y gloria de esas almas preciosas, que son perfectamente justas ante los ojos de Dios por medio de la justicia de Jesucristo! Pero,

4. En cuarto lugar sepamos, para nuestra consolación, que esta justicia imputada de Cristo da solución a todos los temores, las dudas y las objeciones de nuestra alma. ¿Cómo alzaré mis ojos a Dios? La respuesta es: “En la justicia de Jesucristo”. ¿Cómo puedo tener comunión con un Dios santo en este mundo? La respuesta es: “En la justicia de Cristo”. ¿Cómo puedo ser aceptado por Dios? La respuesta es: “En la justicia de Cristo”. ¿Cómo moriré? La respuesta es: “En la justicia de Cristo”. ¿Cómo me presentaré ante el tribunal de Dios? La respuesta es: “En la justicia de Jesucristo”. Nuestro único camino seguro, bajo cualquier tentación, temor, conflicto, duda y querrela es, con fe recordar a Cristo y los sufrimientos de Cristo como nuestro Mediador y Garantía. Digamos: “Oh Cristo, tú eres mi pecado en que te hiciste pecado por mí” y “tú eres mi maldición en que te hiciste maldición por mí” (2 Cor. 5:21; Gál. 3:13); o en cambio: “Yo soy tu pecado y tú eres mi justicia; yo soy tu maldición, y tú eres mi bendición; yo soy tu muerte, y tú eres mi vida; yo soy la ira de Dios hacia ti, y tu eres el amor de Dios hacia mí; yo soy tu infierno, y tú eres mi cielo”.

¡Ay, señores! Si pensamos en nuestros pecados y la ira de Dios, o si pensamos en nuestra culpabilidad y en la justicia de Dios, nuestro

corazón desfallecerá y flaqueará. Temerá y temblará y se hundirá en la desesperación si no pensamos en Cristo, si no permanecemos y descansamos nuestra alma en la justicia mediadora de Cristo, en la justicia imputada de Cristo. La justicia imputada de Cristo da respuesta a todo reparo y objeción aunque hubiera millones de ellos que podrían contarse contra el creyente. Esta es una verdad preciosa —de más valor que un mundo entero— que todos nuestros pecados son perdonados, no sólo en verdad y por misericordia, sino por justicia. Pero,

5. **En quinto lugar sepamos, para nuestra consolación, que la justicia imputada de Cristo es el mejor titular que tenemos para mostrar “un reino incommovible, una herencia incorruptible e inmarcesible, una casa no hecha de manos, sino una eterna, en los cielos” (Heb. 12:28; 1 Ped. 1:3-5; 2 Cor. 5:1-4).** Es el mejor certificado que tenemos para mostrar toda esa felicidad y bendición que anticipamos en aquel mundo venidero. La justicia de Cristo en nuestra vida, nuestro gozo, nuestra consolación, nuestra corona, nuestra confianza, nuestro cielo, nuestro todo. ¡Oh que fuéramos tan sabios como para mantener nuestra vista fija y nuestro corazón vivificado por la justicia mediadora de Cristo! Porque esa es la justicia por la cual podemos vivir seguros e imperturbables y por la cual podemos morir felices y tranquilos.

Ah, que los creyentes meditáramos mucho en esto: tenemos la justicia en Cristo que es plena, perfecta y completa como si hubiéramos cumplido la Ley... sí, la justicia que tenemos los creyentes por medio de Cristo es en cierto sentido mejor que la que hubiéramos tenido por medio de Adán... el primer Adán fue meramente un hombre, el segundo Adán es Dios y hombre... Adán fue una persona mutable. Perdió su justicia en un solo día, dicen algunos, y con ella, toda la gloria que su posteridad tendría que haber poseído si él hubiera mantenido firmemente su inocencia. Pero la justicia de Cristo no puede perderse. Su justicia es como él mismo, de eternidad a eternidad. En cuanto el creyente es investido de este manto blanco, nunca se le puede caer, nunca se lo puede quitar. Esta justicia esplendorosa y gloriosa de Jesucristo es tan ciertamente del creyente como si él mismo la hubiera logrado (Apoc. 19:8). El creyente no es un perdedor, sino ganador, por la caída de Adán. Por la pérdida de la justicia de Adán contamos con una luz más gloriosa y duradera de lo que era la de Adán. Y gracias a esta justicia, el creyente puede reclamar el derecho a toda la gloria de ese mundo celestial. Pero,

6. **En sexto lugar sepamos, para nuestra tranquilidad, que esta justicia imputada de Cristo es el único fundamento, base, cimiento**

verdadero sobre el cual el creyente edifica su gozo y serenidad, y la verdadera paz y tranquilidad de su conciencia. A pesar de que Satanás o nuestro propio corazón o el mundo nos condene, en esto podemos regocijarnos: Dios nos justifica. Vemos el reto audaz de Pablo: “¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica” (Rom. 8:33). Y si el juez absuelve al prisionero en su tribunal, a éste poco le importa que su carcelero o compañeros de prisión lo condenen. Entonces aquí no hay acusadores que el creyente necesita temer, siendo que es Dios mismo el que es el Juez supremo que lo absuelve como justo. Dios absuelve, y por lo tanto es inútil que Satanás nos acuse (Apoc. 12:10); ni que la Ley de Moisés nos acuse (Juan 5:45); ni que nuestra propia conciencia nos acuse (Rom. 2:25), ni que el mundo nos acuse. Dios es el Juez soberano, y su tribunal de justicia es el tribunal supremo. Por lo tanto, allí no hay posibilidad de apelaciones. Al igual que entre los hombres, las personas acusadas o condenadas pueden presentar apelaciones hasta llegar a la corte suprema de justicia. Pero si en ésta son absueltos y puestos en libertad, entonces están libres, seguros y bien. Porque para el creyente que es absuelto ante el tribunal de Dios, ya no hay otras acusaciones que temer, todas las apelaciones desde ese momento quedan anuladas y no tienen ningún valor. La consideración de esta realidad debiera reforzarnos y reconfortarnos y fortalecernos contra todos los terrores de la conciencia, culpabilidad de pecado, acusación de la Ley y crueldad de Satanás. Ya ni se atreven a aparecer ante Dios para acusarnos; si lo hacen, no hacen más que perder el tiempo.

¡Ah! ¡Qué buen estimulante sería esto para el pueblo de Dios, si viviéramos sencillamente en el poder de esta verdad gloriosa! ¡Dios es el que nos justifica, y no quede acusación alguna en nuestra contra en el tribunal del cielo!

La gran razón por la cual muchos pobres cristianos sufren tanto abatimiento, desaliento y perplejidad es porque dejan de tomar de esta agua de vida: “Es Dios el que justifica”. Si los cristianos viviéramos confiando más en que “es Dios el que justifica”, ya no seríamos más como las vacas flacas del Faraón sino gordos y florecientes (Gén. 41:1-3).

La justicia imputada de Cristo es un fundamento real, seguro y firme sobre el cual el creyente puede edificar con seguridad su paz, gozo y descanso eterno. Sí, le ayudará a gloriarse en las tribulaciones y a triunfar sobre todas las adversidades..., efectivamente podemos alegrarnos maravillosamente sabiendo esto, y el tener que vernos con este Dios justo que ya ha recibido una satisfacción por nuestros pecados, es nuestra consolación.

Mientras los cristianos establecen una justicia propia y no se apoyan en la justicia de Cristo, ¡qué desconcertados están! (Rom. 10:3) ¡Qué lamentosamente son zarandeados para arriba y para abajo, a veces teniendo temor y a veces teniendo esperanza, a veces manteniéndose cerca del Señor, y enseguida sintiéndose al borde mismo del infierno! Pero todo es quietud y serenidad para el alma que descansa en la justicia de Cristo, porque “justificados, pues, por la fe, tenemos paz” (Rom. 5:1). Observemos la noble descripción de Cristo en Isaías 32:2: “Y será aquel varón”; es decir, Cristo Jesús “como escondedero contra el viento, y como refugio contra el turbión; como arroyos de aguas en tierra de sequedad, como sombra de gran peñasco en tierra calurosa”. Cuando el hombre está vestido de la justicia de Cristo, quien es Dios-hombre, ni vientos ni tempestades, ni sequías ni cansancios pueden perturbar la paz de su alma. Porque Cristo y su justicia serán para él un refugio, un resguardo, como ríos de ayuda y la sombra protectora de una gran roca. Estando en paz perfecta con Dios, bien puede decir con el salmista: “En paz me acostaré, y asimismo dormiré; porque solo tú, Jehová, me haces vivir confiado” (Sal. 4:6-8).

Cuando el pecador sensato se fija en su propia justicia, sus ayunos, oraciones, lágrimas, humillaciones, desvanecimientos, no puede encontrar un lugar donde sus pies puedan afirmarse debido a las manchas, tachas, degradaciones que se aferran a sus gracias y sus deberes. Sabe que sus oraciones necesitan perdón y que sus lágrimas necesitan ser lavadas en la sangre del Cordero, y su justicia misma necesita la justicia de otro para asegurarlo contra la condenación. “Si mirares a los pecados, ¿quién, oh Señor, podrá mantenerse?” (Sal. 130:3; 1:5). Es decir, quién podrá “mantenerse” en el juicio... la vida del mejor de los hombres está más cargada de pecados que el firmamento de estrellas, o la fogata de chispas. Por lo tanto, ¿quién puede mantenerse en el juicio y no caer bajo el peso de su justa ira, que arde tan profundo como el mismo infierno? Nadie puede mantenerse. Si se escribieran las faltas del mejor de los hombres en su frente, nunca podría defenderse en el juicio. Cuando el hombre acude a la Ley para encontrar justificación, se convence de pecado.

Cuando alega su inocencia, afirmando que no es tan pecador como otros, cuando alega justicia, sus obras, sus buenas intenciones y buenos deseos, la Ley le dice que todos se ponen en la balanza del santuario y son hallados faltos (Dan. 5:27). La Ley le dice que aun el mejor de sus deberes no lo salva y que aun el menor de sus pecados lo condena. La Ley le dice que su propia justicia es como trapos inmundos, que lo único que hace es corromperlo, y que sus mejores obras no son más que testigos en su contra. La Ley busca una

obediencia perfecta y personal; y porque el pecador no puede lograrla, está bajo maldición (Gál. 3:10). Y aunque el pecador busca intensamente obtener misericordia, la Ley no se la puede conceder, no, ni siquiera si la procura cuidadosamente con lágrimas (Heb. 12:17). Pero cuando el pecador creyente fija su vista en la justicia de Cristo, ve que la justicia es perfecta y exacta, tan perfecta y exacta como la de la Ley.

Los santos de antaño siempre basaban su felicidad, paz y satisfacción en su justificación perfecta y completa, en lugar de su imperfecta e incompleta santificación... aquel versículo que dice así merece ser escrito en letras de oro: “En gran manera me gozaré en Jehová”, dice el creyente sensato, “mi alma se alegrará en mi Dios; porque me vistió con vestiduras de salvación, me rodeó de manto de justicia” (Isa. 61:10). Me ha imputado y dado la santidad y la obediencia de mi bendito Salvador, y lo hizo mío. Pero,

7. En séptimo lugar sepamos para nuestra consolación, que tenemos la razón más valedera del mundo para regocijarnos y triunfar en Cristo Jesús. “Porque nosotros somos la circuncisión, los que en espíritu servimos a Dios y nos gloriamos en Cristo Jesús” (Fil. 3:3; Gál. 6:14). Nos regocijamos en la Persona de Cristo, y nos regocijamos en la justicia de Cristo: “Mas a Dios gracias, el cual nos lleva siempre en triunfo en Cristo Jesús” (2 Cor. 2:14). La gracia de Dios era algo de lo cual Pablo siempre hablaba, y también Austin²³, y de lo cual debiera hablar continuamente el cristiano cuando tiene su vista fija en la justicia de Cristo. Cada creyente se encuentra en un estado más bendecido y feliz debido a la justicia de Cristo de lo que estaba Adán en su inocencia, y esto debido a tres motivos que son una razón justa y noble para que todo cristiano se regocije y triunfe en Cristo Jesús.

(1.) *La justicia que Adán tenía era incierta y por ello le fue posible perderla.* Efectivamente, la perdió (Gén. 3), y eso al muy poco tiempo (Sal. 8:5). Dios le dio el poder y libre albedrío para conservarla o perderla. Y sabemos que al poco tiempo, por su propia elección, la perdió. Pero la justicia que tenemos en Jesucristo es más firme y segura. Adán perdió su justicia cuando pecó, pero el creyente no puede perder la justicia de Jesucristo. No es posible que el escogido de Dios peque tanto como para perder a Cristo o como para quitarse ese manto de justicia que Cristo le ha puesto (1 Juan 3:9; Rom. 8:35-39). Las puertas del infierno no prevalecerán contra el alma que ha puesto su esperanza en Cristo, que se ha vestido con la justicia de Cristo (Mat.

²³ **Austín o Aurelio Agustín** (354-430) – Obispo de Hipona.

16:18). Ahora bien, ¿qué mayor gozo y triunfo en Cristo Jesús puede haber, sino es éste? Pero,

(2.) *La justicia que Adán dependía de él mismo y estaba bajo su cuidado.* El origen de ella se basaba en él, y por esa causa, la perdió tan rápido. Adán, como el hijo pródigo (Luc. 15:12-13), tuvo toda su porción, su felicidad, su santidad, su consagración, su justicia en sus propias manos, bajo su cuidado, y muy rápidamente lo perdió todo.

Oh, pero ahora esa santa justicia que tenemos por medio de Jesucristo no está bajo nuestro cuidado, sino bajo el cuidado del Padre. Dios el Padre es el Señor que guarda no sólo nuestra justicia inherente, sino también la justicia imputada de Cristo Jesús a nosotros. Mis ovejas “no perecerán jamás”, dice nuestro Salvador, “ni nadie las arrebatará de mi mano”. “Mi Padre que me las dio, es mayor que todos, y nadie las puede arrebatar de la mano de mi Padre” (Juan 10:28-29). Así como los santos enfrentan muchas sacudidas y muchos zarandeos en sus diversas circunstancias en este mundo, así también es segura su perseverancia final hasta que lleguen a la posesión completa de la vida eterna. Dios es tan inmutable en sus propósitos de amor y tan invencible en su poder que ni Satanás ni el mundo ni su propia carne jamás podrán separarlos de la “corona de justicia” (2 Tim. 4:7-8); “la corona de la vida” (Apoc. 2:10); “la corona de gloria” (1 Ped. 5:4). El poder de Dios es mucho mayor que toda oposición creada, que mantendrá eficazmente a los santos en un estado de gracia. ¡Qué base y fundamento para regocijarnos y triunfar en Cristo Jesús tenemos aquí! Pero,

(3.) *Aun si la justicia de Adán, como parte de su creación, hubiera sido inalterable, y nunca hubiera podido perderla, aún hubiera sido la justicia del hombre, de una mera criatura.* Y que justicia pobre, escasa hubiera sido, en comparación con esa justicia plena y gloriosa que gozamos en Jesucristo, la cual es una justicia de una Persona que era Dios al igual que hombre. Efectivamente, esa justicia que tenemos por medio de Jesucristo es una justicia más plena y más excelente y transcendente que la de los ángeles. Aunque la justicia de los ángeles sea de un tipo perfecto y completo, no es más que la justicia de meras criaturas. Pero la justicia de los santos en la que se presentan vestidos delante del trono de Dios es la justicia de esa Persona que es Dios y hombre.

¡Qué salvación eficaz tenemos aquí! ¡Qué tres razones nobles y qué fundamentos sin iguales tenemos aquí para el gozo y triunfo del cristiano en Cristo Jesús, quien ha puesto sobre ellos un manto tan glorioso como el de su propia justicia! Ah, cristiano, no tengas en poco las consolaciones de Dios (Job 15:11). ¿Por qué no recurres más a la

consolación y el placer en Cristo Jesús? ¿Por qué no te regocijas más en él? No regocijarse en Cristo Jesús es sencillamente una violación de ese mandato del evangelio “Regocijaos en el Señor siempre”, eso es, regocijense en Cristo. “Otra vez digo: ¡Regocijaos!”, dijo el Apóstol (Fil. 4:4). Repite el mandato para mostrar su excelencia y la necesidad de cumplirlo.

Ese gozo dura para siempre, su objeto permanece para siempre. Dicho objeto es nuestro Señor Jesucristo, y por lo tanto el gozo de los santos debe ser en razón de nuestro Señor Jesucristo. Si el mundano se regocija en las cosas materiales, el rico en sus riquezas, el ambicioso en los honores que recibe, el voluptuoso en sus placeres y el licencioso en sus Dalilas; ¿no se regocijará el cristiano en Cristo Jesús y en ese manto de justicia con el cual Cristo lo ha cubierto? (Isa. 61:10)

El gozo del cristiano que mantiene fija su vista en Cristo y su justicia no puede ser expresado, no puede ser dibujado. Nadie puede expresar en una pintura la dulzura del panal, ni lo sabroso de los racimos de Canaán, ni la fragancia de la rosa de Sarón. Así como las virtudes de las cosas no pueden ser dibujadas, tampoco pueden serlo la dulzura de ellas. ¡El gozo del Espíritu Santo no puede ser expresado en una pintura ni puede ser expresado el gozo que brota del corazón del cristiano que mantiene una comunicación cotidiana con Cristo y su justicia! ¿Quién puede mirar el cuerpo glorioso de nuestro Señor Jesucristo y considerar seriamente que cada vena de ese cuerpo bendito sangró para traerlo al cielo y no regocijarse en Cristo Jesús? ¿Quién puede contemplar la justicia de Cristo que le es imputada y no llenarse de un gozo espiritual exuberante en Dios su Salvador? No existe el perdón del menor de los pecados, ni el menor grado de gracia, ni la gota más pequeña de su misericordia, que no le haya costado caro a Cristo: ¡porque tuvo que morir, tuvo que hacer un sacrificio y tuvo que ser condenado a fin de que tú pudieras ser perdonado, objeto de su gracia y su misericordia! Y, ah, ¡cómo debe esto obrar en tu corazón para que te regocijes y triunfes en Cristo Jesús! Pero,

8. En octavo lugar, la justicia imputada de Cristo sirve para consolar, sostener y apuntalar el corazón del pueblo de Dios para que no desmaye ni se hunda bajo la de debilidad e imperfección de su justicia que le es inherente. Tristemente, la iglesia del pasado dijo: “Todos nosotros somos como suciedad, y todas nuestras justicias como trazo de inmundicia” (Isa. 64:6). Cuando el creyente se concentra en sus manchas, faltas, defectos, debilidades y necesidades que se aferran a la justicia que le es inherente surgen temores y pánicos para tristeza y desaliento de su alma. Pero cuando fija su vista en la justicia de Cristo que le es imputada, entonces se reavivan las consolaciones y su

corazón cobra aliento. Porque aunque no tiene nada de justicia propia por la cual su alma puede comparecer ante Dios y ser aceptada, tiene la justicia de Dios, la cual trasciende infinitamente la suya. De estar en la cuenta de Dios, pasa a la cuenta de él como si hubiera cumplido con toda exactitud la justicia que la Ley requiere. Según el Apóstol: “¿Qué, pues, diremos? Que los gentiles, que no iban tras la justicia, han alcanzado la justicia, es decir, la justicia que es por fe” (Rom. 9:30).

La fe se ciñe de la justicia de Cristo y entonces nos justifica. Los gentiles buscaron justicia, no en sí mismos sino en Cristo, de quien se asieron por fe y fueron por ella justificados ante los ojos de Dios. Los judíos, buscándola en sí mismos, y creyendo que por lo bueno de sus propias obras lograrían la justicia de la Ley, la dejaron pasar. Ningún poder humano puede cumplir totalmente la Ley, sólo Cristo la ha cumplido completamente para todos los que, por fe, acuden a él para obtener salvación. ¡Oh señores! Nadie puede ser justificado ante los ojos de Dios por una justicia de su propia invención.

Recordemos que esta justicia imputada de Cristo consigue la aceptación para nuestra justicia que es inherente. Cuando un cristiano sincero se enfoca en sus debilidades, sus defectos e imperfecciones de aun sus mejores obras, se aflige y se lamenta. Pero si levanta su vista a la justicia imputada de Jesucristo, hace que sus obras sean consideradas perfectas, sin mancha y sin pecado y aprobadas según el significado del evangelio. Se convierten en sacrificios espirituales y no puede menos que regocijarse (1 Ped. 2:5). Porque si hay una imputación de justicia para los creyentes, la hay también para sus servicios y acciones... de modo que las buenas obras imperfectas realizadas por los creyentes son contadas por justicia, o como lo dice Calvino: “Son contadas por justicia, son bañadas en la sangre de Cristo”. Son contadas como acciones justas, de modo que el cristiano sincero será juzgado según sus buenas obras aunque no salvado por ellas (Apoc. 11:18; 20:12; Mat. 25:34-37).

Y es de notar que en aquel famoso proceso del Juicio Final (Mat. 25:34-37), el Juez supremo hace mención de la recompensa y generosidad de los santos, y entonces les concede la corona de vida y la herencia eterna. Aunque los fieles del Señor tienen muy buenas razones para sentirse humillados y afligidos por las muchas debilidades que se adhieren a sus mejores obras, por otro lado, tienen una razón maravillosa para regocijarse y triunfar porque son perfeccionados a través de Jesucristo, y porque el Señor los ve por medio de la justicia de Cristo como frutos de su propio Espíritu (Heb. 13:20-21; 1 Cor. 6:11). Las oraciones de los santos perfumados con el

aroma de Cristo son muy bien recibidas en el cielo (Apoc. 8:3-4). Sobre este fondo de justicia imputada, el creyente puede sentir gran consolación y esperanza por medio de la gracia, de que su persona, al igual que sus obras, es singularmente aceptada por Dios quien las considera sin mancha o imperfección. ¡Ciertamente la justicia imputada tiene que ser la culminación de nuestra felicidad y bendición!

9. En noveno lugar sepamos, para nuestra consolación, que la justicia imputada nos dará mayor audacia ante el tribunal de Dios. Existe una necesidad absoluta e indispensable de tener una justicia perfecta con la cual aparecer ante Dios. La santidad de la naturaleza de Dios, la justicia de su gobierno, la severidad de su Ley y el terror de su ira requiere del pecador una justicia completa sin la cual no tiene una base sólida en el juicio (Sal. 1:5). Esa justicia sólo puede justificarnos ante Dios quien es perfecto, sin defecto ni imperfección, que nos puede justificar en el juicio en el tribunal de Dios; es la que puede satisfacer adecuadamente su justicia y hacer las paces con él. Y consecuentemente, por ésta, la Ley de Dios se cumple... tal es la justicia que él requiere, que tiene valor delante de él y satisface su justicia (Rom. 10:3).

Esta es la consolación máxima para el alma vivificada y entendida, que se presenta justa ante el tribunal de Dios en la justicia de Cristo, total, exacta, perfecta, completa, sin igual, sin mancha, incomparable y absolutamente aceptable, que le es imputada.

Es una justicia completa y sin manchas, una justicia sin ningún cargo en su contra, y una justicia sin defectos. Y por lo tanto Dios no puede, en su justicia, excluirla ni objetarla. En esta justicia vive el creyente, en esta justicia el creyente muere, y en esta justicia el creyente se levantará y aparecerá ante el tribunal de Cristo, para la admiración profunda de todos los ángeles escogidos, el terror y horror transcendente de todos los reprobados y el gozo y triunfo sin paralelos de todos a la diestra de Cristo, que entonces clamarán y cantarán: “En gran manera me gozaré en Jehová, mi alma se alegrará en mi Dios; porque me vistió con vestiduras de salvación, me rodeó de manto de justicia, como a novio me atavió, y como a novia adornada con sus joyas” (Isa. 61:10).

¡Oh, cómo será admirado y glorificado Cristo en este gran día en todos sus santos (2 Tes. 1:10), cuando todos los santos, envueltos en este lino fino, en este manto blanco de la justicia de Cristo, brillarán más gloriosamente que diez mil soles! En el gran Día del Señor, cuando los santos comparezcan ante el tribunal de Dios, vestidos de la

justicia perfecta de Jesucristo, prevalecerán y serán pronunciados justos en el tribunal de justicia divina, cuya sentencia llenará sus almas de consolación y las almas de los pecadores de desconcierto (Apoc. 20:12; 12:10).

Supongamos que vemos a un pecador creyente levantando la mano en el banquillo del tribunal de Dios: los libros abiertos, el acusador de los hermanos presente, los testigos listos y el Juez en su estrado diciendo esto al pecador en el banquillo (Rom. 7:12, 14, 16; Gál. 3:10): “Oh pecador, pecador, compares ante mi acusado por muchos millones de pecados de comisión y por muchos millones de pecados por omisión. Haz quebrantado mis Leyes santas, justas y rectas más allá de lo que es posible concebir o expresar, y por lo tanto eres hallado culpable. ¿Qué tienes que decir a tu favor de por qué no tienes que ser condenado eternamente?” Oyendo esto, el pecador se declara culpable. Pero a la vez anhela sinceramente tener el tiempo y la libertad de presentar sus razones por las que merece esa terrible sentencia: “Apartaos de mí, malditos” (Mat. 25:41). El Juez le concede su pedido, el pecador alega que Jesucristo, su Garantía, por su sangre y sus sufrimientos ha satisfecho total y completamente la justicia divina y que, en el madero, ha pagado la totalidad de la deuda, y que no puede ser que la santidad y la justicia sin mancha de Dios demande dos veces una satisfacción (Heb. 10:10, 14).

Si el Juez siguiera objetando: “Pero, ay, pecador, pecador, la Ley requiere una justicia perfecta y exacta en su cumplimiento personal. Ahora bien, pecador, ¿dónde está tu justicia exacta y perfecta? (Gál. 3:10). Ante esto, el pecador creyente responde enseguida, con alegría, humildad y seguridad: “Mi justicia está ante el Tribunal”: ‘En Jehová está la justicia’ (Isa. 45:24). Cristo, mi Garantía, ha cumplido la Ley en mi lugar”.

La obediencia total de Cristo a la Ley, su conformidad perfecta a sus mandatos, su obra al igual que su obediencia en la muerte es por gracia, pasada a mí, y me es contada a mí para mi justificación y salvación. Y esta es mi defensa, por la cual estoy de pie ante el Juez de todo el mundo. Sobre esto, la defensa del pecador es aceptada como válida, y en consecuencia, es pronunciado justo y se retira glorificando y gozándose, triunfando y clamando: “¡Justicia, justicia, justicia, justicia!” “En Jehová será justificada y se gloriará toda la descendencia de Israel” (Isa. 45:25). Y así es que vemos que hay nueve fuentes de fuerte consolación que fluye a nuestra alma a través de la imputación a nosotros de la justicia de Cristo.

De *“The Golden Key to Open Hidden Treasures”* (*La llave de oro para abrir tesoros escondidos*) en *The Works of Thomas Brooks* (*Las obras de Thomas Brooks*), Tomo 5, reimpreso por Banner of Truth.

Thomas Brooks (1608-1680): Predicador puritano inconformista. Educado en Emmanuel College, Cambridge, y un defensor de la creencia “El camino” de las iglesias congregacionalistas. Sus obras escritas ocupan seis tomos e incluyen *Precious Remedies Against Satan's Devices* (*Remedios preciados contra las artimañas de Satanás*), *Heaven on Earth* (*El cielo en la tierra*) y *A Mute Christian Under the Rod* (*Un cristiano mudo bajo el castigo*).



¿ES EL SEÑOR SU JUSTICIA?

J. C. Ryle (1816-1900)

“Este es su nombre por el cual será llamado: El SEÑOR, justicia nuestra.”

—*Jeremías 23:6*

El tiempo es breve. Un poco más de tiempo, y el Señor Jesús vendrá en su gloria. Se formará el tribunal de justicia y se abrirán los libros. “Y serán reunidas delante de él todas las naciones... para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo” (Mat. 25:32; 2 Co. 5:10). Los secretos más íntimos de todos los corazones serán revelados: “Y los reyes de la tierra, y los grandes, los ricos, los capitanes, los poderosos, y todo siervo y todo libre” comparecerán juntos a un mismo nivel ante el tribunal y se verán cara a cara, y uno por uno tendrá que dar cuenta de sí mismo a Dios ante todo el mundo (Apoc. 6:15). Así está escrito, y por lo tanto es cierto y seguro que sucederá.

¿Y que piensa decir cada uno de ustedes en esa hora? ¿Cuál es la defensa que están preparados para presentar? ¿Cuál es la respuesta que se proponen dar? ¿Cuál es la causa que tienen la intención de mostrar sobre la razón por la cual no debiera pronunciarse una sentencia en contra de ustedes?

Queridos amigos, lo que temo es que algunos entre ustedes no saben la respuesta. Todavía no han pensado en ella —están resueltos a pensar en ella algún día; o no les es muy clara en el presente, o han inventado un plan ingenioso y plausible que no coincide con el criterio de la Biblia. ¡Ay, que caso terrible el de ustedes! La vida es tan

incierto; los más hermosos o los más fuertes aquí presentes pudieran ser los próximos en partir de este mundo, no se puede hacer un acuerdo con la muerte—y aun así no pueden ustedes decirnos en qué depositan su confianza.

En el gran Día Final no faltarán testigos: sus pensamientos y palabras y acciones aparecerán escritos uno tras otro en el libro. Nuestro Juez es el escrutador de nuestro corazón. No obstante, y a pesar de todas estas realidades, muchos de ustedes duermen como si la Biblia no fuera veraz; son demasiados los que no saben cómo ni por qué se debe escapar de la ira y condenación de Dios.

I. Primero, entonces, quiero mostrarles cómo tienen que contar con *alguna* justicia. La Biblia dice claramente: “Porque la ira de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres” (Rom. 1:18). “Los injustos no heredarán el reino de Dios” (1 Cor. 6:9). “E irán éstos al castigo eterno, y los justos a la vida eterna” (Mat. 25:46). “Vestidos con la coraza de justicia” dice Pablo en Efesios (Ef. 6:14). ¡Y cómo puede uno atreverse a decir que puede entrar en el cielo sin ella!

Quiero exponer la necedad de todos aquellos que hablan de la misericordia de Dios superficialmente y usando generalidades. Los hombres dicen con frecuencia, cuando uno insiste en que piensen en su salvación: “Es cierto, no soy lo que debo ser, he quebrantado con mucha frecuencia la Ley de Dios, pero él es muy misericordioso, y confío que me perdonará”. Ahora bien, queridos amigos, afirmo firmemente que esto es una falsa ilusión tremenda, un refugio de mentiras que no tendrá validez al compararla con las Escrituras, y es más: no perdurará ni un instante en el fuego de las pruebas y aflicciones.

¿Nunca han oído decir que Dios es un Dios de santidad perfecta: santo en su carácter, santo en sus leyes, santo en su morada? “Habla a toda la congregación de los hijos de Israel, y diles: Santos seréis, porque santo soy yo Jehová vuestro Dios” (Lev. 19:2). “Él es Dios Santo”, dice Josué (Josué 24:19). “Seguid... la santidad, sin la cual nadie verá al Señor” (Heb. 12:14). Y el libro de Apocalipsis, hablando de la morada celestial, dice: “No entrará en ella ninguna cosa inmunda” (Apoc. 21:27). ¿Y me van a decir, en vista de todos estos versículos, que el hombre, corrupto, impuro, profano —como lo somos ciertamente los mejores de nosotros— podrá pasar por el juicio ardiente de nuestro Dios y entrar a la Jerusalén celestial simplemente confiando en la misericordia de su Creador, sin siquiera un solo trapo para cubrir sus iniquidades y tapar su impureza? No puede ser: la misericordia de

Dios y la santidad de Dios requieren la reconciliación, y ustedes todavía no la han buscado.

¿Y nunca han oído que Dios es un Dios de justicia perfecta, cuyas leyes no se pueden quebrantar sin castigo, cuyos mandamientos tienen que ser cumplidos so pena de muerte? “Porque todos sus caminos son rectitud”, dice el libro de Deuteronomio: “Dios de verdad, y sin ninguna iniquidad en él. Es justo y recto” (Deut. 32:4). “Justicia y juicio son el cimiento de tu trono”, dice David (Sal. 89:14). “No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas”, dijo Jesús: “no he venido para abrogar, sino para cumplir. Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido” Mat. 5:17, 18). No puedo encontrar ningún lugar que diga que la Ley ya caducó y que no se tiene que cumplir, entonces, ¿cómo puedo ayudarles a aprender que no basta con recurrir a la misericordia de Dios? Leo en la Biblia acerca de dos caminos únicamente: Uno es que cumpla toda la Ley uno mismo, el otro que uno recurra a que otro lo haga por uno. Les digo, pues, que tienen que tener en cuenta tanto la misericordia de Dios como la justicia de Dios, y esto ustedes no lo han hecho aún.

Bien dicen ustedes que todavía no son lo que deberían ser, pero agregan que Dios es misericordioso. Les respondo que esto no tiene validez según la Biblia: La carga del pecado es muerte, el que ofende en un punto es culpable de todos. Dios... exige que sus demandas sean pagadas en su totalidad: tienen que pagar toda la deuda ustedes mismos o contar con un tercero que lo haga. Dios es indudablemente todo amor: no quiere la muerte de ningún pecador. Pero por más pequeñas que sean sus iniquidades, no pueden descartarse hasta que todas las demandas de su Ley hayan sido satisfechas hasta el último detalle. *Por algún medio, pues, tienen que lograr ser considerados justos, de otra manera resulta claro que no pueden ser salvos.*

II. Prometí, en segundo lugar, mostrarles que no tienen justicia propia, y por lo tanto no pueden ser salvos por sus propios medios. Observen la Ley de Dios y midan sus requisitos. ¿Acaso no pide de cada uno una obediencia perfecta, sin pecado de principio a fin, en pensamiento y palabra y obra, sin ni un ápice de fallas? ¿Y dónde está el hijo o hija de Adán que pueda decir: “Todo esto he cumplido”? Hasta tomaría el caso del mejor cristiano entre nosotros, y le preguntaría si puede mencionar un solo día que no haya pecado en muchas cosas. ¡Oh, cuánto nos contaría de sus divagaciones al orar, de lo deshonesto de sus pensamientos, de su indiferencia hacia Dios, de su falta de amor, de su orgullo, mal temperamento o vanidad o pensamientos mundanos!

Algunos nos dicen que el arrepentimiento y la enmienda nos capacitarán para prevalecer en el gran Día. Pero la Biblia no lo garantiza. No hay duda que sin estas cosas, ninguno de ustedes entrará en el reino de Dios; pero no pueden librarse de sus pecados ni soportar la severidad del juicio de Dios.

Algunos dicen que confían en su vida bien vivida: nunca le hicieron mal a nadie. Siempre han hecho lo mejor que han podido, y entonces esperan que serán contados justos. Queridos hermanos, esto es una triste ilusión. Hagamos que nos digan de un solo día en que no han quebrantado aquella ley espiritual encontrada en el Sermón del Monte. ¡Qué! Nunca tuvieron un pensamiento malo? ¿Nunca tuvieron una mirada impura? ¿Nunca dijeron algo hiriente? ¿Nunca codiciaron? O que nos digan de una sola hora cuando no dejaron de hacer algo que estaba en su poder hacer... Entonces, ¿no resulta claro que no leen las Escrituras, o que descuidan sus preceptos si es que las leen; y entonces, de cualquier manera, no están actuando de la mejor manera posible?

Algunos nos dicen que confían en que su sinceridad los hará salir victoriosos en el juicio. Quizá no tengan opiniones claras, pero siempre han tenido buenas intenciones, y entonces esperan ser aceptados. No puedo encontrar para ellos ningún lugar en el cielo.

Por último, algunos nos dicen que pueden argumentar su derecho a la justicia basados en los formulismos y ordenanzas de su religión. “¿No nos ha ordenado Dios”, dicen, “que honremos su Palabra, su casa, sus ministros, sus sacramentos? Hacemos todo esto, así que seguramente nos aceptará”. No encuentro esto en la Biblia.

Ahora quiero mostrarles claramente que no tenemos ningún mérito en que apoyarnos. La doctrina puede parecer dura y desagradable, y no obstante hay algunos que la aceptan en un momento importante de sus vidas, si nunca la aceptaron antes. Me refiero a la hora de la muerte. Veán entonces, qué ansiosos se ponen casi todos, a quien Dios permite conservar el uso de sus sentidos. El Día del Juicio aparece entonces tal como es. El hombre se siente desnudo y vacío. Sabe que está a punto de escuchar esa pregunta terrible: “¿Qué tienes que decir acerca de por qué no debes morir por esta larga lista de pecados?” Y si no da la única respuesta posible, el panorama delante de sus ojos no puede ser más que sombrío, negro y sin esperanza. En suma, tanto las Escrituras como su propia experiencia son una prueba irrefutable de que nada que podamos hacer puede salir victorioso bajo el examen de Dios.

“Pero, ¿qué vamos a hacer?”, quizá se pregunten. “Parece que nos quitó usted toda esperanza. Nos dijo primero que tenemos que contar

con algo de justicia, y ahora nos ha dicho que no tenemos por nosotros mismos nada de ella. ¿Qué vamos a hacer? ¿A quién hemos de recurrir? ¿Qué quiere usted que digamos? ¿En quién hemos de confiar?”

III. Prometí, en tercer lugar, decirles cómo Dios puede ser un Dios justo y a la vez mostrar misericordia y justificar al peor impío. El Señor Jesucristo ha hecho lo que nosotros deberíamos haber hecho y sufrió lo que nosotros deberíamos haber sufrido. Ha tomado nuestro lugar y se ha convertido en nuestro Sustituto en la vida al igual que en la muerte, y todo por el bien de criaturas desgraciadas, corruptas, ingratas como nosotros. Entonces, ¿no es acertado llamarlo: “El Señor, Justicia nuestra”?

Cristo fue considerado un pecador, y por lo tanto fue castigado por nosotros; nosotros somos considerados justos, y por lo tanto glorificados en él. Él fue considerado como un pecador, y por lo tanto fue condenado; nosotros somos considerados justos en él, y por lo tanto justificados.

La Ley de Dios ha sido satisfecha, y ahora podemos ser salvos. El pecado ha sido castigado, y ahora los pecadores podemos ser libres. Dios ha demostrado ser un Dios justo, y no obstante puede ser el Salvador del hombre culpable.

Querido amigo, ¿no son maravillosas estas cosas? ¿No son éstas, buenas nuevas para el cansado y cargado? El Señor mismo es nuestra Justicia... y será nuestra defensa y nuestro alegato cuando la tierra y todas sus obras se hayan consumido y suene la trompeta, y los muertos se levanten incorruptibles, y el Pastor Principal aparecerá para juzgar a los hijos de los hombres. ¿Quién acusará *entonces* como culpables a los que han acudido a Cristo? ¿Se atreverá alguien a decir que no ha hecho todo lo requerido? “El Señor”, responderemos, “es nuestra justicia”.

Ahora bien, habré predicado en vano, queridos amigos, si esta misma mañana ustedes no se preguntan: “¿Es el Señor *mi* justicia, o no?”... No sé cómo puedo enfatizar la importancia de esta pregunta; y no obstante, con tristeza me temo que muchos de ustedes no pensarán que hablo en serio, o quizá supongan que la pregunta es provechosa para sus vecinos, pero no muy necesaria para ustedes.

Digo esto para darles una seria advertencia, y ahora vuelvo a decir a cada hombre, mujer y niño: “¿Es el Señor tu justicia, o no lo es?” Sé que aquí hay dos grupos. Uno responderá, si es honesto: “Me temo que no”, y el otro contestará: “Confío que lo es”. Quiero, entonces, concluir este sermón con algunas palabras a cada uno de los dos grupos.

Primero, ofreceré algunos consejos a los que entre ustedes están preparados para decir: “Confiamos en que el Señor Jesús es nuestra justicia”. Respondo entonces, y creo que no me equivoco: “Han hecho una buena profesión de fe. Pero les pido que se examinen diariamente y se aseguren que ustedes mismos no se están engañando”. Aseguren que su boca no esté afirmando más de lo que su corazón ha recibido y sabe. Asegúrense que su vida y sus palabras coincidan completamente. Muestran a todo el mundo que él, en quien confiamos, es nuestro Ejemplo tanto como nuestra justicia y que mientras esperamos su Segunda Venida, se esfuercen diariamente a ser más como él. Estudien para ser santos, así como el que los ha llamado y lavado en su propia sangre es santo. Cuídense de dar a los enemigos del Señor ocasión para blasfemar. Los están observando muy de cerca, no se pueden ustedes esconder. Estén siempre diciéndose a sí mismos “¿Qué haré, y cómo me comportaré, para demostrar mi gratitud al Señor, a él quien cargó con mis pecados y me ha dado su justicia?” Pero tengan por seguros que si el mundo dice: “¿Qué hacen estas personas que sea más que lo que hacen los demás?” Si los que viven con ustedes no pueden ver que ustedes permanecen en Jesús, si no tienen frutos de ninguna clase para mostrar, si no son habitual y cotidianamente sobrios, justos, santos, moderados, humildes, mansos, cariñosos, fervientes en espíritu, sirviendo al Señor, con hambre y sed de justicia, si no tienen nada de esto, son casi como bronce que resuena o címbalo que retiñe, están arruinando su propia alma, y en el Día del Juicio recurrirán en vano al nombre de Jesús. El Señor dirá: “No los conozco, en realidad nunca acudieron a mí”.

Sólo queda ahora hablar a aquellos entre ustedes que no pueden decir: “El Señor es nuestra justicia”. Ciertamente, amigos queridos, me aflige la condición de ustedes. No puedo comprender, nunca puedo, qué argumento usar para apagar la insistencia del Espíritu de Dios, detener el ardor de su propia conciencia. Realmente sospecho que nunca discuten, nunca razonan. Cierran los ojos y tratan de olvidar sus propias almas que perecen. Pero, ¿no conocen todavía ese versículo de la Biblia que declara “Los malos serán trasladados al Seol, todas las gentes que se olvidan de Dios” (Sal. 9:17): no los que ridiculizan, o que insultan sino sencillamente *todos los que sencillamente olvidan*. ¿Y no conocen este otro versículo: “¿cómo escaparemos nosotros, si descuidamos una salvación tan grande? (Heb. 2:3)? No dice abusar o no creer ni negar, sino sencillamente *descuidar*. Y esta, me temo, es una acusación que no pueden hacer a un lado.

Ay, piensen en que la muerte puede estar cerca. La indiferencia desidia de ustedes, cambiará entonces, pero sin Cristo encontrarán

un aguijón en esa hora que ningún poder propio podrá jamás quitar. *Piensen en la eternidad en el infierno*: nada de amigos alegres, nada de divertidas habladurías, nada de ruidosas juergas nocturnas, nada fuera de sufrimiento inalterable, incesante tormento e indescriptible lamento. *Piensen en el juicio de ustedes*: El nombre de cada uno será llamado por turno, y comparecerá ante la presencia de millones reunidos: pastores, padre, madre, esposa, hijos, parientes, todos lo verán; cada uno tendrá que dar cuenta de sus acciones y sabrá que será condenado. ¿Pero quién será el que dictamine la sentencia? ¡No un ángel, ni siquiera Dios el Padre, sino el Señor mismo! ¡Ay! ¡Pensamiento punzante y que destroza el corazón! El Señor Jesús, cuya sangre y justicia ahora rechazan, será el que pronuncie su condena.

No conozco nada que habría de impedir su salvación si está usted dispuesto... pero escuche bien, no le prometo nada más allá de hoy: “He aquí ahora el tiempo aceptable” (2 Cor. 6:2). Hasta aquí puedo ir, pero no puedo dar un paso más sobre tierra firme. Si rechaza el consejo de Dios ahora, no puedo prometerle ni al más joven entre ustedes otra oportunidad... mañana pudiera interferir la muerte, o Jesús pudiera volver para juzgar, y será demasiado tarde.

Vuelvan a sus casas, y si valoran su alma y hacen de las palabras del texto una oración, y ruegan al Señor que los reciba y sea la justicia de ustedes... Señor Jesús, ven pronto a cada corazón. Amén y amén.

De “*The Lord our Righteousness*” (*El Señor, justicia nuestra*) en *The Christian Race* (La carrera cristiana) reimpresso por Charles Nolan Publishers.

J. C. Ryle (1816-1900): Obispo de la Iglesia Anglicana. Autor de *Holiness*, *Knots Untied*, *Old Paths*, *Expository Thoughts on the Gospels* (Santidad, nudos desatados, senderos viejos, pensamientos expositivos acerca de los Evangelios) y otros. Nació en Macclesfield, Condado de Cheshire, Inglaterra.

